

Mujeres en acción. Empoderando y creando redes es un material desarrollado por Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo A.C. en el marco de la décima cuarta edición del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, en el cual se integran contenidos básicos sobre participación ciudadana, equidad de género, Derechos Humanos y la situación de las mujeres en el municipio de Cuautla, Morelos, así como actividades para fomentar su participación política y social.



MUJERES EN ACCIÓN. EMPODERANDO Y CREANDO REDES

MUJERES EN ACCIÓN. EMPODERANDO Y CREANDO REDES



MUJERES EN ACCIÓN. EMPODERANDO Y CREANDO REDES

Programa
PROEQUIDAD



ARTICULACIÓN
CIUDADANA



PARA LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO A. C.

Primera edición, 2015
México, Distrito Federal

Autores:
Laura Nayeli Pedraza Álvarez
Néstor Mauricio Sánchez Hernández

Mujeres en acción. Empoderando y creando redes: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo A.C.

Número de páginas y medidas: Pendiente

ISBN: 978-607-96989-0-4

Introducción; 1. *Creando redes-Empoderando mujeres*; 2. Elementos conceptuales: binomio sexo – género; 3. Los derechos políticos y sociales de las mujeres; 4. La importancia de las mujeres en la democracia; 5. La participación de las mujeres en el sistema electoral mexicano; 6. Empoderamiento de las mujeres y agenda de género en Cuautla.

Esta publicación se realizó en el marco del proyecto *Creando Redes–Empoderando Mujeres. La participación política de las mujeres de Cuautla, Morelos*. Agradecemos al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) por apoyar este esfuerzo y a Mayra López Pineda por la atenta revisión al material.

Diseño: Diego Barrera Gil

Impresor: Multiservicios ABC S.A. de C.V.

© Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo A.C.

No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo A.C.

Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.

INTRODUCCIÓN

La presente Guía ha sido diseñada en el marco del proyecto *Creando Redes-Empoderando Mujeres. La participación política de las mujeres de Cuautla*, Morelos, implementado por Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo, A.C. (ACED), con el apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres).

Este documento es el resultado de un arduo esfuerzo que pretende brindar herramientas al trabajo comunitario de mujeres del municipio de Cuautla, Morelos, haciendo referencia, específicamente, a la promoción de la participación política y social, así como a su empoderamiento.

El trabajo que se propone en esta Guía se desarrolla a partir de contenidos teóricos conceptuales en temas como: perspectiva de género y derechos humanos, participación social, política y electoral de las mujeres, acceso a puestos de representación política y liderazgo democrático de las mujeres en México, tomando en cuenta particularmente, el contexto socioeconómico y político en el que viven las mujeres de Cuautla, Morelos.

Es importante señalar que esta Guía viene acompañada de un Manual que consiste en un conjunto de ejercicios retomados de los contenidos teóricos estudiados, y que pretenden ayudar a las mujeres a repensar en la práctica el quehacer ciudadano y así poner en marcha acciones desde diferentes espacios –la colonia, el trabajo, las organizaciones o partidos políticos- e impulsar la articulación de las mujeres para la reivindicación de sus derechos.

La presente Guía-Manual se encuentra dividida en 6 módulos, mismos que serán vistos en el Taller *Creando Redes-Empoderando Mujeres* que se desarrollará durante el mes de octubre de 2015 en el municipio de Cuautla, Morelos con mujeres cuautlenses líderes y no líderes.

El primer módulo tiene como objetivo el presentar a las participantes las temáticas y los objetivos del proyecto y el taller para así crear un ambiente de confianza y colaboración entre ellas, la facilitadora y el equipo de trabajo de ACED.

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” “Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

En el segundo módulo se abordan las diferencias y desigualdades construidas a partir del binomio sexo – género. En este sentido, se expondrán conceptos como sexo, género, equidad de género, roles, estereotipos y discriminación, a partir de los cuales, las participantes podrán conocer la importancia de construir una sociedad equitativa, en la que sus intereses, necesidades y problemáticas sean incluidas dentro de la agenda pública.

El tercer módulo se enfoca en la exposición de los derechos de las mujeres, reforzando la idea de que todas las personas son iguales ante la ley y por ello, tienen acceso a las mismas garantías que esta establece. En este sentido, se presentan los principales instrumentos internacionales, federales, estatales y municipales que aseguran los derechos de las mujeres, particularmente los políticos y sociales.

iv | Identificar los diversos mecanismos de participación ciudadana a los cuales tienen acceso las/os mexicanas/os es el objetivo del cuarto módulo. Para ello, se expone la importancia de las mujeres en la democracia, de su inclusión para enriquecer la gobernabilidad, las instituciones y los procesos democráticos, a la luz del diagnóstico en materia de participación política de las mujeres en Cuautla, al tiempo que se menciona la importancia de contar con instituciones que protejan dichas garantías.

Complementando lo anterior, en el quinto módulo se expone la importancia de la participación de las mujeres en las elecciones y se abordan los distintos obstáculos que la impiden o dificultan. Para esto, se explica de forma breve el sistema electoral en México, tanto a nivel federal, en el estado de Morelos y a nivel local en el municipio de Cuautla, al tiempo que se aborda brevemente la historia del voto de las mujeres en el país, así como la importancia de tomar parte de la totalidad de los procesos electorales y no únicamente durante el día de las elecciones.

Finalmente, en el sexto módulo se busca promover el liderazgo político, social y comunitario de las participantes, y de las mujeres de Cuautla en general, a partir del empoderamiento entre las mujeres, del desarrollo de estrategias de liderazgo con perspectiva de género y de la elaboración de una agenda de género en el municipio a partir de los resultados del diagnóstico realizado por ACED.

CONTENIDO

MÓDULO 1: <i>Creando redes-Empoderando mujeres.</i>	1
MÓDULO 2: Elementos conceptuales: binomio sexo – género.	13
MÓDULO 3: Los derechos políticos y sociales de las mujeres.	31
MÓDULO 4: La importancia de las mujeres en la democracia.	61
MÓDULO 5: La participación de las mujeres en el sistema electoral mexicano.	77
MÓDULO 6: Empoderamiento de las mujeres y agenda de género en Cuautla.	95
FUENTES	116

MÓDULO 1

*CREANDO REDES -
EMPODERANDO MUJERES*



CREANDO REDES - EMPODERANDO MUJERES

1.1 PRESENTACIÓN DE ARTICULACIÓN CIUDADANA PARA LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO A.C. (ACED).

Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo, A.C. (ACED) es una organización de la sociedad civil que se crea el 5 de junio de 2008.

El objeto social de la organización es:

2

- Impulsar la equidad y el desarrollo a través del análisis de la realidad política, económica, cultural.
- Promover políticas públicas y modelos de desarrollo social que coadyuven a la construcción de una ciudadanía equitativa.
- Contribuir a forjar una ciudadanía más activa y así fomentar la participación a través de la generación de una convivencia cívica.
- Restablecer el espacio público como el lugar de interlocución con los diferentes niveles de gobierno, organismos internacionales, académicos y organizaciones de la sociedad civil.
- Monitorear las políticas, programas y acciones de los gobiernos, específicamente en las áreas de desarrollo social y participación ciudadana.
- Participar en el diseño de programas y proyectos sociales, vigilar su ejecución, a través de la generación de instrumentos y metodologías de evaluación.
- Construir indicadores y realizar diagnósticos que contribuyan a la toma de decisiones integrantes de los distintos actores sociales.

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

- Ofrecer capacitación a funcionarios públicos, sector privado y actores de la sociedad civil.
- Concientizar mediante la difusión y promoción de los objetivos de la asociación a través de todos los medios posibles; así como publicar, editar, coeditar, imprimir y promover textos y obras.

1.2 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO *CREANDO REDES-EMPODERANDO MUJERES: LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN CUAUTLA, MORELOS.*

ACED implementa, con el apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), el proyecto *Creando redes – empoderando mujeres: la participación política de las mujeres de Cuautla, Morelos*, en el marco del programa *Proequidad 2015*, con el objetivo de incentivar la participación política de las mujeres de Cuautla, Morelos, a través del reconocimiento de sus derechos políticos y sociales así como la vinculación con las mujeres líderes de su comunidad.

Lo anterior se plantea a partir de tres objetivos:

1. Construir un diagnóstico participativo sobre la participación política de las mujeres en el municipio Cuautla.
2. Acercar a las mujeres líderes del municipio de Cuautla con otras mujeres, para que entre ellas se incentiven a incorporarse en procesos de participación política e intercambien estrategias de participación.
3. Capacitar e informar a las mujeres sobre sus derechos políticos y sociales así como los mecanismos existentes para exigirlos y ejercerlos.

Las metas del proyecto son:

- Identificar las características y formas de participación de las mujeres en el municipio de Cuautla, así como los proyectos y acciones generadas por las mismas, ya sea en sus comunidades o en los espacios en los cuales ellas

participan;

- Formar una Red Solidaria de Mujeres en Cuautla en donde mujeres líderes convivan y reflexionen con mujeres en proceso de formación en participación política y social, con la finalidad de generar sinergias y caminos para el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres;
- Impartir un taller cuyo contenido se centre en temas como: perspectiva de género y derechos humanos, participación social, política y electoral de las mujeres, acceso a puestos de representación política y liderazgo democrático; y
- Desarrollar materiales gráficos sobre el empoderamiento de las mujeres y la difusión de sus derechos políticos y sociales.

4 | Para cumplir con las metas propuestas se realizará un taller con una duración de 24 horas divididas en 6 sesiones, y estará dirigido a las mujeres del municipio de Cuautla **haciendo especial énfasis en invitar a participar a mujeres dentro de las comunidades indígenas**, pues consideramos fundamental fomentar la inclusión, evitando la discriminación entre mujeres, resaltando la importancia de la inclusión de mujeres indígenas en espacios de toma de decisiones en armonía con sus derechos comunitarios y como ciudadanas mexicanas.

Es importante destacar que uno de los objetivos de este taller es acercar a las mujeres líderes con aquellas que buscan caminos para empoderarse, además de formas y espacios para la participación. Ambos grupos (mujeres líderes y mujeres no líderes) serán capacitados sobre la teoría de género y participación ciudadana de las mujeres, priorizando la interacción y el tejido de redes entre las participantes.

Asimismo, se realizarán diversas actividades en las que participarán las asistentes, la persona facilitadora del taller y el equipo de trabajo de ACED, las cuales consistirán en la realización de ejercicios teórico - prácticos y de situaciones cotidianas, con el fin de generar una reflexión colectiva en torno a los derechos de las mujeres en materia de participación política, principalmente en lo relativo al derecho a votar y ser elegidas para algún puesto de representación política, formar parte de organizaciones civiles, sindicatos, construir redes de colaboración con otras mujeres y con las autoridades, así

como participación en la formulación de leyes y trabajo con instituciones que promueven, garantizan y defienden dichos derechos.

1.3 ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD 1A: ¡VALÓR(AME)!

Objetivo:

A través de esta dinámica, se busca que las mujeres participantes en el taller, desarrollen un ambiente de confianza, reciprocidad y sororidad entre ellas, con la facilitadora y con el equipo de ACED.

Duración: 60 minutos

Materiales:

- Hojas de papel bond
- Rotafolios
- Cinta adhesiva
- Plumones
- Identificadores

Desarrollo:

La facilitadora se presentará con las participantes en el taller, mencionando su nombre, estudios, experiencia y acciones en materia de equidad de género. Posteriormente, le solicitará a las participantes que se presenten y proporcionen la misma información, pero añadiendo a su exposición algún valor y/o actitud que sientan que represente su forma de ser y pensar, y explicando por qué escogieron dicho valor. Para facilitar esta dinámica, la facilitadora ejemplificará de la siguiente forma:

“Mi nombre es Flor, soy investigadora, tengo 5 años en el tema de empoderamiento de las mujeres en diversas organizaciones civiles y mi valor es la ‘fortaleza’, ya que siempre he peleado para que tengamos acceso a todas las oportunidades y derechos que nos corresponden dentro de la comunidad. Quisiera compartir esta fortaleza con ustedes para que podamos incentivar la

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

participación política, social y comunitaria de las mujeres en Cuautla”.

Cada mujer se presentará ante el resto y con el uso de identificadores y plumones, escribirá la letra inicial de su nombre en mayúscula, para que así pueda ser asociada de mejor forma por sus compañeras, la facilitadora y el equipo de trabajo de la organización.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller
- 2 integrantes de ACED

ACTIVIDAD 1B: LAS LANCHAS

Objetivo:

6

Mediante esta actividad, las participantes del taller reflexionarán sobre la importancia de la comunicación, la sensibilización, la cooperación en la construcción y el desarrollo de la participación política, social y comunitaria al interior de Cuautla. Para esta reflexión se tomarán en cuenta los valores y/o actitudes la dinámica anterior, vinculándolos con situaciones dentro del contexto social y político de Cuautla que pongan a prueba dichos valores y/o actitudes.

Duración: 30 minutos

Materiales:

- N/a

Desarrollo:

La facilitadora explicará a las participantes de la dinámica, la siguiente situación para que reflexionen en grupo:

“Vienen a bordo de un crucero por la noche en mitad del Océano Pacífico, cuando una tormenta provocó el naufragio de la embarcación. Al reponerse de la impresión, deciden organizarse para poder utilizar los botes salvavidas, pero se percatan que el crucero contaba únicamente con 2 botes salvavidas que no

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

pueden dar cabida a todas las sobrevivientes.

Ustedes deciden correr el riesgo y abordar ambos botes salvavidas. Sin embargo, a mitad del viaje de regreso a casa, uno de los botes salvavidas, debido al sobrecupo, comienza a fallar y corre el riesgo de hundirse. En esta situación, deben decidir qué hacer para ponerse a salvo, ya sea incorporarse al otro bote, o tirar por la borda a algunas”.

Al final de la actividad se guiará la discusión y preguntará qué les pareció, cómo se sintieron, si pudieron cooperar, comunicarse y sensibilizarse sobre la situación en la que se encontraban, y si fueron incluidas o excluidas. Si predominó el egoísmo o el compañerismo, etc. En caso de que hayan decidido tirar por la borda a algunas mujeres, que mencionen cuáles fueron los criterios para seleccionarlas.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller
- 2 integrantes de ACED

ACTIVIDAD 1C: EL MURO

Objetivo:

Mediante esta actividad, las mujeres asistentes al taller reflexionarán sobre la importancia de la comunicación, la sensibilización y la cooperación en la construcción y desarrollo de la participación política, social y comunitaria al interior de Cuautla. Para esta reflexión se tomarán en cuenta los valores y/o actitudes la dinámica anterior, vinculándolos con situaciones dentro del contexto social y político de Cuautla que pongan a prueba dichos valores y/o actitudes.

Duración: 30 minutos

Materiales:

- N/a

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” “Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

Desarrollo:

La facilitadora dividirá al grupo de mujeres participantes en dos equipos: un equipo, conformado por las participantes más altas y fuertes, quienes serán un muro entre el resto del grupo y un premio. El segundo equipo, integrado por el resto de las mujeres asistentes, deberá organizarse y llevar a cabo 3 intentos para cruzar el muro y alcanzar el premio.

Dichos intentos deberán contemplar las siguientes opciones: 1) la negociación con el muro; 2) el engaño y la trampa con algunas integrantes del muro; y 3) la amenaza. En ninguno de estos intentos se podrá recurrir a la violencia física para atravesar el muro y conseguir el regalo.

Al finalizar la dinámica, se guiará la reflexión colectiva sobre la comunicación y su importancia, así como las desventajas de recurrir a otros medios para conseguir los objetivos planteados. Se planteará la interrogante con respecto a la relevancia de los medios y no solamente del resultado para que las mujeres reflexionen sobre la forma en la que se desenvuelven en Cuautla.

8

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller
- 2 integrantes de ACED

ACTIVIDAD 1D: LA PARTICIPACIÓN EN MI VIDA

Objetivo:

Las participantes deberán recapacitar sobre los tipos y los niveles de participación política y social en su municipio, la importancia que tiene esto para el desarrollo de su comunidad así como algunos procedimientos para implementarla y mejorarla.

Duración:

60 minutos.

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

Materiales:

- Papel bond
- Plumones

Desarrollo:

Las asistentes al taller harán un recuento de las principales formas de participación social, comunitaria y política que hayan ejecutado o presenciado en su vida. La facilitadora dará el primer ejemplo para guiar el ejercicio, destacando una anécdota de participación, cómo se desarrolló y el impacto que generó.

Este mismo ejercicio deberá ser usado para guiar la actividad, la cual, se realizará en tres grupos, cuidando que exista el tiempo para que cada una de las participantes tenga la oportunidad de pensar bien su ejemplo y escribirlo resumidamente en un pedazo de papel bond, que será entregado a través de la facilitadora. La facilitadora invitará a un grupo de las mujeres participantes del taller a realizar el ejercicio, mientras que las demás integrantes del taller podrán observar cómo se desarrolla el debate en cada uno de los tres grupos.

Cada participante tendrá un espacio de 4 minutos aproximadamente (dependiendo de la extensión de cada anécdota, el tiempo puede variar, respetando el derecho que todas tienen a presentar su historia de vida) y al final de su presentación habrá un espacio de 2 a 3 minutos para que las demás participantes del grupo ofrezcan sus impresiones de la exposición.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller
- 2 integrantes de ACED

ACTIVIDAD 1E: MEMORAMA

Objetivo:

Cada una de las participantes tendrá la oportunidad, una vez que ya se ha avanzado en algunas de las actividades a lo largo del día, de exponer sus expectativas del curso.

Duración: 20 minutos

Materiales:

- Juego de cartas pre elaboradas en las que se destaque alguna cualidad y beneficios de la participación, éstas deberán ser dobles, con el fin de que funcione el juego de parejas.

Desarrollo:

Se formarán grupos de mujeres que serán supervisados por la facilitadora y los miembros de la ACED. Cada participante elegirá al azar una carta y tendrá que encontrar a la persona que tenga una carta idéntica, para lo cual se dará un tiempo de 4 minutos, con el fin de crear tensión en las participantes y generar una actividad dinámica.

Una vez que todas las participantes encontraron su pareja, hablarán por un espacio de 3 minutos sobre cuáles son las expectativas que tienen sobre el curso y posteriormente pasarán en parejas frente al grupo a exponer sus impresiones.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller
- 2 integrantes de ACED

ACTIVIDAD 1F: INTRODUCCIÓN DEL CONTENIDO FORMAL DEL CURSO.

Objetivo:

Introducir al contenido formal del curso, explicar cuáles serán los objetivos del taller y exponer los derechos políticos y sociales de las personas que a lo largo del taller se abordarán con mayor profundidad.

Duración: 40 minutos.

Materiales:

- Una hoja de rotafolio con los objetivos del curso
- Una hoja de rotafolio con los derechos políticos y sociales enumerados

Desarrollo:

La facilitadora reunirá a todo el grupo con ayuda de los integrantes de ACED en un espacio adecuado para que todas las participantes tengan la posibilidad de observar la exposición, agradecerá la presencia de las participantes y expondrá cuáles son los objetivos del taller, que estarán escritos en una hoja de rotafolio de tamaño suficiente para que todas la observen y, en su caso, tomen nota. Asimismo, retomará sucintamente la esencia de los trabajos antes realizados, hablará de los derechos políticos y sociales de las personas, y por último invitará a las participantes a dar su opinión del contenido del curso.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller
- 2 integrantes de ACED

MÓDULO 2

**ELEMENTOS CONCEPTUALES: BINOMIO
SEXO – GÉNERO.**



ELEMENTOS CONCEPTUALES: BINOMIO SEXO – GÉNERO.

2.1 DIFERENCIA ENTRE SEXO Y GÉNERO.

14 | Para poder referirnos al concepto de *perspectiva* (teoría o enfoque) de género es importante analizar y hacer mención de distintos conceptos fundamentales que nos proporcionen elementos para poder comprender y nombrar las diferencias entre hombres y mujeres. Dichos conceptos han ido evolucionando con el paso del tiempo y se han producido diversas discusiones teóricas alrededor de ellos. Cabe mencionar que uno de los obstáculos a los que se ha enfrentado la teoría de género es que este concepto ha sido comúnmente utilizado como un sinónimo de mujeres e incluso se confunde con el término de sexo, lo que ha impedido el entendimiento de las aportaciones de esta teoría, y con ello la visibilización de la violencia y de condiciones desiguales para las mujeres.

El concepto **género** se comprende como una construcción social, histórica y cultural que toma como base la diferencia sexual; esto es, género entendido como el conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales (...) a partir de las cuales, se construyen los conceptos de “masculinidad” y “feminidad”, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre mujeres y hombres.¹ Como tal, el género se desarrolla de acuerdo a las características de las diversas sociedades a lo largo del tiempo, por lo cual es un concepto que puede -y ha sido modificado- de acuerdo a los diferentes contextos sociohistóricos y culturales por los que ha atravesado la humanidad.

¹ Instituto Nacional de las Mujeres, *Glosario de género*, México, Inmujeres, 2007, p. 72.

Lo anterior pone de manifiesto una situación cotidiana: el género es la forma o el modo en el que se debe ser hombre o de ser mujer en una cultura determinada, con experiencias y demandas a satisfacer para su desarrollo o realización personal, diferenciadas para una y otro.

Por otra parte, el concepto **sexo** se considera desde la perspectiva genética como *las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromáticas que nos definen como hombres y mujeres. Son particularidades con las cuales nacemos*,² así, el sexo puede ser concebido a partir de las diversas combinaciones genéticas que definen a los seres humanos como hombres y mujeres, diferencia que se expresa de forma evidente en sus *órganos genitales externos e internos, las particularidades endocrinas que las sustentan y las diferencias relativas a la función de procreación*.³

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing (1995) adoptó el concepto de género declarando que “el género se refiere a los papeles sociales construidos para la mujer y el hombre asentados en base a su sexo y dependen de un particular contexto socioeconómico, político y cultural, y están afectados por otros factores como son la edad, la clase, la raza y la etnia”.

Asimismo, es posible apreciar que el género como concepto y mecanismo, se construye a partir de la diversidad sexual –las características fisiológicas, anatómicas y reproductivas- entre mujeres y hombres, mientras que el término sexo hace referencia a las diferencias biológicas, a diferencia de género que se refiere a las diferencias socioculturales.

Debido a lo anterior en nuestra sociedad se encuentra el **sistema sexo-género**, el cual está basado en las relaciones de desigualdad y de poder entre hombres y mujeres. Esto tiene su identificación en la forma en que la propiedad, los recursos, los ingresos, el acceso a la educación y a los mecanismos de participación política y social, así como la distribución de las responsabilidades y el goce de derechos, se realiza de forma desigual; es por eso que la desigualdad de género es una desigualdad social, ya que impacta directamente sobre la vida de las mujeres, en las oportunidades para acceder y

² Secretaría de Desarrollo Social, *Guía de Derechos Humanos*, México, SEDESOL, 2009, p. 11.

³ Instituto Nacional de las Mujeres, *Glosario de género*, *óp. cit.*, p. 119.

controlar recursos básicos para su sobrevivencia, el desarrollo de las personas y de la sociedad.⁴

Para comprender la importancia del género es fundamental para construir una sociedad equitativa en la que todas/os sus integrantes cuenten con los mismos derechos, aspecto que ha sido retomado por las diversas leyes y reglamentos en México, por ejemplo, la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de 2006*, la cual señala que:

[Género] se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.⁵

La concepción anterior también se encuentra presente en la *Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el estado de Morelos de 2009*, en la que se estipula que el género corresponde a la *asignación que socialmente se hace a mujeres y hombres de determinados valores, creencias, atributos, interpretaciones, roles, representaciones y características*.⁶ Es decir, género como un medio para que las diferencias construidas socialmente a partir de las diferencias fisiológicas, anatómicas y reproductivas entre hombres y mujeres, no sean utilizadas como una justificación para la jerarquización, la desigualdad, discriminación o exclusión a la cual se han enfrentado tradicionalmente las mujeres. Por el contrario, el género comprendido como el mecanismo para replantear dichas condiciones, y como generador de cambio social para la configuración de una sociedad equitativa.

⁴ M. Teresita De Barbieri, "Certezas y Malos Entendidos sobre la Categoría de Género", en IIDH, *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV*, San José de Costa Rica, IIDH y Comisión de la Unión Europea, 1996, pp. 28-32.

⁵ Cámara de Diputados, *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, México, 2006, Artículo 5, fracción VI.

⁶ Gobierno del estado de Morelos, *Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el estado de Morelos*, México, 2009, Artículo 3, fracción VIII.

"Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo." "Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo."

2.2 DEFINICIÓN DE ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.

Dentro del análisis del sistema sexo-género considerando la perspectiva de género, es fundamental analizar los **roles y estereotipos de género**.

Cada sociedad tiene ideas de lo que mujeres y hombres deben hacer, cómo deben comportarse, la forma en que deben organizar su vida y desarrollar sus capacidades; sin embargo, no todas las sociedades asignan las mismas funciones a uno u otro sexo. Las distintas sociedades asignan roles en función

Roles de Género

Conjunto de tareas y funciones que se asignan a mujeres y hombres en una sociedad dada y en un momento histórico concreto.

del sexo, pero estos varían en función de las culturas y momentos históricos. Lo que si ocurre es que en todas las sociedades, las actividades realizadas por los hombres gozan de mayor prestigio social que aquellas desarrolladas por las mujeres.⁷

En México aún persisten distinciones simplistas que asignan labores, condiciones o características inferiores y/o negativas a las mujeres con relación a los hombres, relacionando a las mujeres con el espacio privado, es decir, el trabajo doméstico no remunerado, y a los hombres con el espacio público, es decir, los espacios de poder y de toma de decisiones.

Los estereotipos de género son el conjunto de creencias sobre las formas más adecuadas para ser mujeres u hombres, es decir, las concepciones que se tienen sobre las características más apropiadas de la feminidad y masculinidad respectivamente.

A través de los estereotipos de género, se reflejan creencias populares sobre las actividades, los roles, rasgos, características o atributos que caracterizan o distinguen a las mujeres de los hombres,⁸ siempre tomando como ejes a la mujer “femenina” y al hombre “viril”, adjetivos a partir de los

⁷ FONDGDCAM, “Cuaderno III Sistema Sexo Género”, en *Una Visión de Género... es de justicia*, [en línea] Dirección URL: http://fongdcam.org/manuales/genero/datos/docs/1_ARTICULOS_Y_DOCUMENTOS_DE_REFERENCIA/A_CONCEPTOS_BASICOS/CONCEPTOS_BASICOS.pdf, p. 56, [consulta: 24 de mayo de 2015].

⁸ Inmujeres, Glosario de género, *óp. cit.*, p. 62.

cuales se crean una serie de caracterizaciones o imágenes culturales asociadas a ambos sexos; así, las mujeres suelen ser consideradas como sentimentales, juegan con muñecas, su color favorito es el rosa y usualmente están indefensas, mientras que los hombres tienen prohibido llorar, juegan con pequeños coches o soldados, visten de azul y son los protectores de las mujeres en una relación de dependencia, que funciona tradicionalmente en detrimento de las mujeres.

Como se puede apreciar, los estereotipos de género se presentan en todos los aspectos cotidianos de la vida, lo que contribuye a que sean asimilados como normales por la sociedad, y a que deriven en un conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas que se generan como expectativas y/o exigencias sociales y subjetivas;⁹ **los roles de género**, es decir, el papel que la mujer asume y que su entorno exige que cumpla, cuyo incumplimiento deriva en sanciones, tanto legales como sociales, explícitas e implícitas.

18

En este sentido, los roles de género fomentan que las mismas mujeres generalmente asuman su “función” y que, en ocasiones, construyan su psicología, afectividad y autoestima en torno a dicho rol.¹⁰ Así, a las mujeres se les asigna tradicionalmente el papel de amas de casa, encargadas del cuidado del hogar y de las/os niños, dependientes física, económica y emocionalmente del hombre, y se les niega o demerita su desarrollo académico y profesional, pues juegan un papel complementario, no autónomo.

Los estereotipos sobre lo masculino y lo femenino se traducen en exigencias que deben seguir hombres y mujeres, significándose como imposiciones para construirse, pensarse, hacerse, sentirse, conseguir, etcétera. Asimismo, es la percepción que tiene cada persona de sí misma sobre el papel que considera debe desempeñar.

⁹ *Ibidem.*, p. 116.

¹⁰ *Ídem.*

LA CONSTRUCCIÓN DE GÉNERO NOS ENSEÑA QUE:

FEMENINO	MASCULINO
<ul style="list-style-type: none"> • Buscar siempre y ante todo la aceptación y aprobación de los hombres. • Ver la maternidad como eje principal de su identidad, de su persona. • Establecer relaciones de subordinación y dependencia, donde debe mostrar que se es inferior, desvalida y ávida de protección. • Ejercer la sexualidad principalmente como un espacio de reproducción. • Vivir con culpa por no estar en el hogar y asumir una doble o triple jornada, • Capacitarse en oficios o profesiones extensivas de su labor doméstica o relacionada con el servicio social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desvalorizar las características consideradas como femeninas: la ternura, el llanto, las emociones, el miedo. • Demostrar y probar continuamente que se es: fuerte, valiente no femenino, para que no duden de su virilidad. • No demostrar las emociones ni sentimientos, porque es señal de debilidad. • Establecer relaciones de dominación y competencia, donde debe demostrar que es el mejor. • Ejercer la sexualidad como un espacio de control y demostración, donde se ubica a las mujeres como cosas. • Ejercer el rol de proveedor.

Si bien poco a poco se han visto cambios en la concepción sobre la relación entre hombres y mujeres entre la sociedad mexicana, a partir de los esfuerzos llevados a cabo por el sector público, privado y diversas organizaciones que promueven los derechos de las mujeres, aún se siguen reflejando desigualdades, especialmente en el menor acceso a la educación, a servicios de salud-seguridad social, y a puestos directivos en empresas y gobierno, que tienen las mujeres en relación con los hombres.

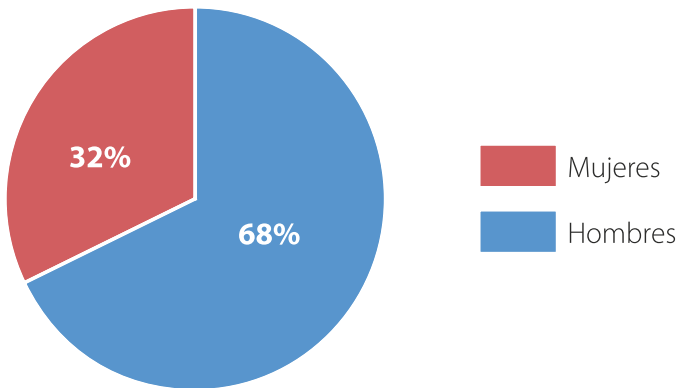
De acuerdo al Índice de Desigualdad de Género (IDG) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para el año 2012, los logros en educación

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

secundaria y superior¹¹ eran de 0.569 y 0.529 para hombres y mujeres, respectivamente, la razón de mortalidad materna¹² era de 42.3, mientras que únicamente el 0.435 de mujeres tenían participación en el mercado laboral,¹³ frente al 0.775 de hombres.¹⁴

Aunado a lo mencionado anteriormente, el Índice de Potenciación de Género (IPG) del mismo PNUD señalaba que en 2010, las mujeres encontraban mucho menos oportunidades para su desarrollo profesional tanto en el sector público como privado. Lo anterior se reflejaba en la proporción de mujeres y hombres que ocupaban puestos de funcionarias/os y directivas/os, profesionistas y técnicas/os, y en escaños parlamentarios, la cual favorecía siempre a los hombres.¹⁵

México: Participación en puestos de funcionarios y directivos, 2010



20

Fuente: Elaboración propia con datos del PNUD, *Índice de Potenciación de Género*, 2010.

¹¹ Población con 25 años o más con al menos educación secundaria.

¹² Número de muertes por cada 100,000 nacidos vivos.

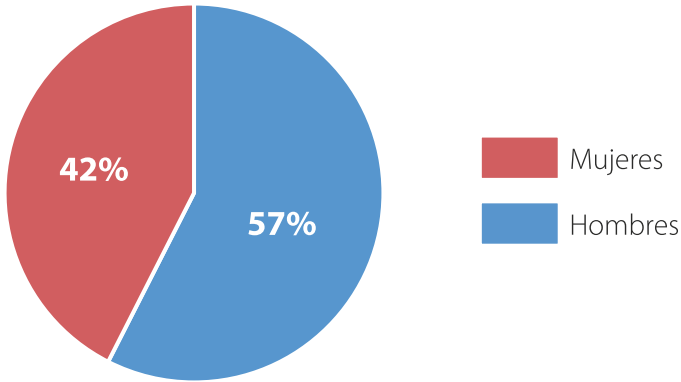
¹³ Población Económicamente Activa (PEA) de 14 años y más.

¹⁴ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, *Indicadores de Desarrollo Humano en México: nueva metodología*, [Base de datos], PNUD, 2014, Dirección URL: <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/indicadores-de-desarrollo-humano-y-genero-en-mexico--nueva-metod.html>, [consulta: 25 de mayo de 2015].

¹⁵ *Ídem*.

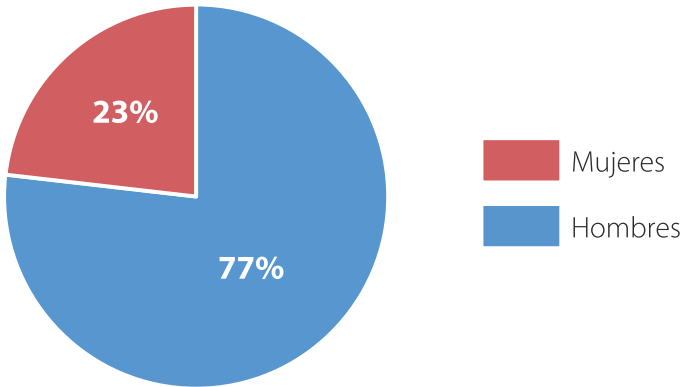
“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

México: Participación en puestos de profesionistas y técnicos, 2010



Fuente: Elaboración propia con datos del PNUD, *Índice de Potenciación de Género*, 2010.

México: Participación política en escaños parlamentarios, 2010



Fuente: Elaboración propia con datos del PNUD, *Índice de Potenciación de Género*, 2010.

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

Las gráficas anteriores dan muestra de la extendida aceptación en la sociedad mexicana de que las mujeres tienen un rol alejado o restringido de los puestos de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y social, lo cual constituye una expresión de distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, es decir, de **discriminación**, definida por la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de Naciones Unidas (CEDAW, por sus siglas en inglés) de 1979, en su artículo 1° como:

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.¹⁶

22

En este sentido, se observa que los estereotipos y roles de género conllevan el gran peligro de ser asimilados por la sociedad y de ser normalizados dentro de sus usos y costumbres, por lo cual el tratamiento de las mujeres como un grupo discriminado, segregado, diferente, con menos derechos, inferior al hombre es una práctica de discriminación que se manifiesta en las diferentes modalidades señaladas por la CEDAW y evidenciadas, en sus vertientes política, económica y social, en los datos antes mencionados, pero también en expresiones mucho más violentas y agresivas. De esta manera, subyace el hecho de que un gran porcentaje de las mujeres es víctima de:

(...) violencia intrafamiliar, de la exclusión educativa, del desempleo, de la trata de personas, de la explotación sexual comercial, de las crisis económicas, de los recortes presupuestales, de la impunidad, de los abusos de autoridad, de la corrupción, del analfabetismo, de la falta de acceso a servicios financieros, de la inseguridad pública, de la protección contra riesgos, y de un largo etcétera.¹⁷

¹⁶ Organización de las Naciones Unidas, *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, 1979, [en línea], Artículo 1, Dirección URL: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>, [consulta: 14 de mayo de 2015].

¹⁷ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. Resultados sobre mujeres*, México, CONAPRED-Inmujeres, 2010, p. 2.

"Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo." Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo."

Como se verá en los módulos siguientes, existen tratados internacionales, leyes, reglamentos y programas de gobierno federales, estatales y locales, mediante los cuales se busca combatir la discriminación de las mujeres y su exclusión en los diversos ámbitos de la vida y sociedad, al tiempo que se promueve su igualdad ante la ley y su equitativo acceso al goce y protección de sus derechos. Sin embargo, esto no es suficiente si no se modifican los estereotipos y roles de género que persisten y se constituyen como un importante obstáculo al cual debemos hacer frente todos los actores que componemos la sociedad.

Los prejuicios en contra de las mujeres han propiciado que la sociedad y ellas mismas no reconozcan sus derechos y no los ejerzan, lo que conlleva a que sufran situaciones de discriminación, vulnerabilidad y violencia. Para frenar esta situación es imprescindible reconocer las diferencias biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromáticas entre hombres y mujeres, pero también estar consciente de aquellas que han sido creadas culturalmente y que es indispensable que sean modificadas. Cuando esto suceda, indudablemente no sólo se verían cambios sustanciales en el avance y desarrollo democrático del país, sino en la vida cotidiana de las mujeres y el acceso a una vida libre de roles, estereotipos y violencia de género sería una realidad.

En razón de lo anterior, el fomento de la participación política y social de las mujeres se vislumbra como un paso fundamental para la construcción de una sociedad igualitaria y libre de discriminación, toda vez que su involucramiento en problemáticas comunitarias, vecinales y colectivas, tiene el potencial de repercutir en el desarrollo de una agenda pública en la que se posicionen sus demandas e intereses, y en la implementación de políticas públicas con un enfoque de género que sustituyan aquellas en las que los prejuicios y estereotipos configuraban acciones gubernamentales discriminatorias en contra de las mujeres.

En suma, la importancia de estar conscientes de los estereotipos y roles de género es el primer paso para la construcción de la **equidad de género**, principio que, partiendo de la plena consciencia de la desigualdad existente entre mujeres y hombres, permite el acceso con justicia e igualdad de condiciones al uso, control, aprovechamiento y beneficio de los bienes, servicios, oportunidades y recompensas de la sociedad; lo anterior con el fin

de lograr la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.¹⁸

2.3 ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD 2A: SER MUJER

Objetivo:

Se buscará que las participantes tomen conciencia de los roles y estereotipos de género para la cultura mexicana así como para algunas otras culturas como las de los grupos indígenas que conforman el país. De igual forma, deberá guiarse la actividad con el fin de que las participantes logren comprender lo más ampliamente posible el papel fundamental de la mujer en una sociedad democrática, asegurar su empoderamiento y que conozcan sus derechos así como la forma de exigirlos y ejercerlos.

Duración: 30 minutos.

Materiales:

- Rotafolio
- Plumones

Desarrollo:

El equipo de ACED dará la bienvenida de nuevo a las mujeres al taller, al tiempo que les agradecerá el entusiasmo que han demostrado. Posteriormente, la facilitadora procederá a explicar la dinámica de la primera actividad. En un espacio amplio se les pedirá a las participantes que caminen en círculos a través del salón en donde se esté realizando la actividad. En seguida, una persona del equipo de ACED les pedirá que se cuenten del 1 al 5, de tal forma que se formen 5 equipos de trabajo de acuerdo con el número que les haya tocado contar.

¹⁸ *Equivalencia Parlamentaria, Glosario*, México, CIMAC, Año 1, Núm. 2, Agosto-Septiembre 2006, p. 49. Véase también Paso a Paso, *Guía Metodológica para aplicar el enfoque de género a proyectos*, México, UNICEF-CONMUJER, 1998.

"Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo." Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo."

Una vez conformados los equipos, se le pedirá a cada una de las mujeres que en los rotafolios que se les proporcionará por parte del equipo de ACED, que dibujen el cuerpo de una mujer, a otro equipo que dibuje el cuerpo de un hombre, y así sucesivamente hasta que todos los equipos tengan asignado un dibujo. Posteriormente, se les pedirá que alrededor de cada dibujo escriban las características tanto físicas (biológicas) como sociales que consideran son atribuidas tanto a hombres como a mujeres, de acuerdo al dibujo que les tocó elaborar.

Finalmente, la facilitadora solicitará a los equipos que, en aproximadamente 6 minutos, expongan el dibujo elaborado así como mencionar las conclusiones a las que llegaron en torno a las características físicas (biológicas) y sociales de mujeres y hombres.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller
- 2 integrantes de ACED

ACTIVIDAD 2B: FAMILIARIZANDO CONCEPTOS

Objetivo:

Que las participantes puedan conocer cuáles son los resultados de los estudios y análisis que se han hecho en los principales espacios académicos y de reflexión respecto a las diferencias entre sexo y género, así como la teoría y los diagnósticos que existen al respecto.

Duración: 30 minutos.

Materiales:

- Diapositivas.

Desarrollo:

La facilitadora con ayuda de los integrantes de ACED reunirá a las participantes en torno a ella para comenzar la exposición sobre el estado del arte en la

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

materia. Realizará la exposición de todos los elementos teóricos y prácticos que se consideren pertinentes, al tiempo que permitirá que las participantes expresen sus dudas y comentarios a lo largo de la exposición.

Al final de la explicación, se dará pie a que se genere un pequeño debate para que las participantes puedan exponer sus inquietudes y se analice cómo puede servir este conocimiento para su vida diaria.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller
- Equipo de trabajo de ACED

ACTIVIDAD 2C: ELIMINANDO ESTEREOTIPOS

Objetivo:

26

Que las asistentes al taller puedan discernir entre los estereotipos socioculturales a los que se enfrentan todos los días. Lograr que noten aquellos que puedan tener una connotación positiva o negativa en la vida de las mujeres, así como aquellos que parecen ser poco notorios pero que están ahí.

Duración: 90 minutos divididos en 40 minutos para escuchar fragmentos de canciones, 40 minutos para ver fragmentos y portadas de películas y 10 minutos para el debate con las asistentes.

Materiales:

- Disco con canciones en la que destaquen los estereotipos de género.
- Disco con películas en la que destaquen los estereotipos de género.
- Proyector.
- Laptop.

Desarrollo:

Se les pedirá a las participantes que se reúnan en un espacio con buena visibilidad y con buena acústica. En primer lugar se les presentarán fragmentos

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

de canciones que utilicen estereotipos. Se les pedirá que busquen en las letras de las canciones dichos estereotipos y que expliquen por qué consideran que lo son. La participación en esta actividad será libre, aunque ordenada, para tal efecto se les pedirá que pidan un lugar para participar levantando la mano.

En un segundo momento se pasará a la parte de las películas. Se presentarán fragmentos de un mínimo de 5 películas de diferentes géneros y se buscará, al igual que en la dinámica anterior, que a lo largo de las películas noten y expongan las características que consideran estereotipos. Se les guiará para que hagan conciencia de la razón por la cual estos estereotipos no son favorables para el desarrollo de las personas e incluso de la sociedad.

Por último, habrá un espacio de reflexión de 10 minutos en el que se invitará a las participantes a exponer algunas de sus conclusiones de este ejercicio, si ha cambiado su punto de vista en este aspecto, cómo podrían cambiar su vida diaria de acuerdo con lo aprendido, si existe algún elemento con el que no estén de acuerdo, entre otros.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller
- Equipo de trabajo de ACED

ACTIVIDAD 2D: JUEGO DE ROLES

Objetivo:

Que las participantes utilicen el juego de roles para poder comprender mejor lo que viven distintos tipos de personas. Se busca generar empatía y un mejor entendimiento para lograr una sociedad más incluyente.

Duración: 45 minutos.

Materiales:

- Escenario para hacer la representación
- Plumones
- Hojas en blanco

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

Desarrollo:

La facilitadora reunirá al grupo de mujeres asistentes al taller y formará dos equipos. Las participantes tendrán que elegir un papel que contenga el rol. Una vez que todas las integrantes de ambos equipos tengan su personaje, deberán tener interacción dentro de su grupo, buscando seguir lo más cercanamente posible el perfil del personaje. A la vez que interpretan su rol, la facilitadora les pedirá que traten de comprender y sentir a los demás roles, para tener una comprensión global de la situación.

El ejercicio de juego de roles deberá restringirse únicamente a los primeros 20 minutos del tiempo de la actividad. Posteriormente, se deberá pedir a las participantes que inicien un intercambio de ideas dentro de su grupo en el cual deberán identificar cuáles son los principales estereotipos que se le asignan tanto a mujeres como a hombres, asimismo deberán mencionar cómo afecta este tipo de prácticas a la convivencia dentro de la sociedad y cómo podrían solucionarla.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller
- 2 integrantes de ACED

28

ACTIVIDAD 2E: DIÁLOGOS SOBRE INCLUSIÓN POLÍTICA

Objetivo:

Se busca que las participantes se integren en una dinámica que les permitirá distinguir los obstáculos a la participación dentro de la política, particularmente para el sexo femenino.

Duración: 45 minutos.

Materiales:

- Hojas de rotafolio
- Plumones

Desarrollo:

La facilitadora reunirá a todas las participantes en un espacio adecuado e iniciará un debate en el cual todas participen, comentando según cada caso, las razones por las cuales sí participan o no dentro de la política en cualquier nivel; de igual forma, que comenten cuáles son los principales obstáculos que enfrentan las mujeres cuando se encuentran ejerciendo su derecho a la participación social y política en diferentes espacios. Al mismo tiempo que las participantes del taller expresan sus ideas, los integrantes de ACED registrarán las ideas principales en un rotafolio que estará a la vista de todas las asistentes. Una vez que todas las interesadas en dar su opinión hayan concluido, la facilitadora procederá a revisar cada una de las ideas que se expresaron y guiará a las mujeres líderes y para que obtengan conclusiones generales. Asimismo, se buscará que las participantes no líderes aporten ideas respecto a cómo lidiar con dichos obstáculos.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller
- 2 integrantes de ACED

MÓDULO 3

LOS DERECHOS POLÍTICOS Y SOCIALES DE LAS MUJERES.



LOS DERECHOS POLÍTICOS Y SOCIALES DE LAS MUJERES.

3.1 LOS MOVIMIENTOS POR LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y SOCIALES DE LAS MUJERES.

Al siglo XVIII se le conoce como el siglo de la Ilustración, el *Siglo de las Luces*; sin embargo, para los movimientos de mujeres significó un siglo de oscuridad. Es en ese contexto intelectual y filosófico ilustrado dominante en Europa, que aparece la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* en el año de 1789, documento fundamental para el pensamiento feminista, puesto que durante casi doscientos años, las vindicaciones feministas han tenido como meta propiciar el igual reconocimiento de derechos a todos los seres humanos, independientemente de su sexo.¹⁹

A partir de la proclamación de esta Declaración, Olympe de Gouges²⁰ escribió en el año de 1791, la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*, obra en la que critica la exclusión de las mujeres en el reconocimiento de los derechos humanos y amplía el reconocimiento de esos derechos a las mujeres. Un año antes, en 1790, la inglesa Mary Wollstonecraft escribía *Vindicación de los derechos de la mujer*, considerada la obra fundacional del feminismo.

En el Preámbulo de la Declaración de los *Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*, Olympe de Gouges comienza afirmando:

¹⁹ Samara de las Heras Aguilera, "Una aproximación a las teorías feministas", en *Universitas Revista de Filosofía, Derecho y Política*, Madrid, Núm. 9, enero de 2009, p. 49.

²⁰ Olympe de Gouges, de nacimiento Marie Gouze, nació en Montauban en 1748, hija de una familia de carniceros. Se casó a los dieciséis años. En 1790 se trasladó a París, donde se dedicó a escribir numerosas obras de teatro. Fue una monárquica moderada hasta la huida a Verennes, para convertirse luego en Republicana. Murió en la guillotina el 3 de noviembre de 1793 (vid. Apéndice de textos de *Asparkia*, investigación feminista, Núm. 2, 1994, p. 113 y ss.

Las madres, las hijas, representantes de la nación, piden ser constituidas en asamblea nacional. Considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer una solemne declaración de los derechos naturales, inalienables y sagrados de la mujer a fin de que esta declaración, constantemente presentada a todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes.²¹

Aunque en su momento esta Declaración fue rechazada por la Asamblea Nacional francesa, es considerada hasta el día de hoy una obra fundamental para el entendimiento de los derechos humanos de las mujeres, particularmente de sus derechos políticos. Si bien uno de los postulados más importantes de la revolución francesa es el de igualdad para todos, Olympia de Gouges realiza dos importantes observaciones a esto: que las mujeres tienen derechos naturales, inalienables y sagrados; y que sin embargo éstos han sido ignorados y despreciados, anulando así su condición de sujetos de derechos.²²

La aspiración de igualdad entre mujeres y hombres expresada en estas reivindicaciones escritas tanto por Mary Wollstonecraft como Olympia de Gouges, retomaba los principios de la Ilustración y los ampliaba a la población femenina, centrando su exigencia en el reconocimiento a la ciudadanía e igualdad de las mujeres, así como su derecho a participar en los asuntos considerados del interés público. De esta forma, las mujeres empezaron a reclamar para sí mismas y sus congéneres los beneficios, derechos y responsabilidades monopolizados por el mundo masculino.²³

La Constitución Política de los Estados Unidos de América de 1787, junto con la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, se halla en el origen de las primeras declaraciones de derechos y sientan las bases de las declaraciones de derechos actuales. Aunque coetáneas, cada cual tiene matices diferentes

²¹ *Ídem.*

²² Ana Marrades Puig, "Los derechos políticos de las mujeres: evolución y retos pendientes" en *Cuadernos Const. De la Cátedra Fadrigue Furió Ceriol*, Valencia, Núm. 36/37. 2001, p. 196.

²³ Adriana Medina Espino, *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*, México, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), LXI Legislatura, Cámara de Diputados, 2010, p. 17.

–una es de un corte más democrático, la otra está basada en postulados propios del Estado liberal-, destacando un rasgo singular que las distingue: la americana no tiene género, dicho de otro modo, no hay diferencia de género en los derechos, mientras la francesa excluye a las mujeres de la condición de sujetos de derechos.²⁴

Estas reivindicaciones dieron paso a la primera etapa del movimiento por la reivindicación de los derechos políticos y sociales en los Estados Unidos, situada en la segunda mitad del siglo XIX. En 1848 tuvo lugar la primera *Convención de la Unión por los Derechos Políticos de las Mujeres*; Cady Stanton y Lucretia Mont fueron redactoras de la *Declaración de Sentimientos*, aprobada en la Convención de Séneca Falls, por lo cual se le conoce usualmente como la *Declaración de Seneca Falls*. La esencia de esta Declaración es que hace patente la demanda de las llamadas “sufragistas” y constituye la referencia básica para todos los movimientos de mujeres posteriores.

34

A partir de la Declaración de Séneca Falls se sucedieron las reuniones políticas de Mujeres de la Unión, simultáneas a la Acción de Mujeres Políticas en contra de la discriminación racial. De hecho, el movimiento por la igualdad converge en dos posturas: por una parte, el abolicionismo derivará en la lucha contra la segregación con participación de mujeres; y de otra, las mujeres defensoras de la igualdad entre los sexos formarán un movimiento autónomo inaugurando una trayectoria propia de la discriminación sexual.²⁵

En Inglaterra, la primera petición por la igualdad fue realizada por un comité de mujeres con estudios universitarios que habían ingresado en 1848 y 1849 en los dos primeros centros superiores londinenses para la mujer, el Queen’s College y el Bedford College. La petición –que contaba con 26,000 firmas cuando se presentó en 1856 e iba encabezada por nombres de mujeres relacionadas con la cultura y las artes- fue rechazada por el Parlamento, teniendo como consecuencia la autodisolución del comité para transformarse propiamente en movimiento. Su esfuerzo se concretó en la consecución de algunos

²⁴ *Idem*.

²⁵ Jesús Montero, “Evolución de los derechos políticos de la mujer: análisis comparado de los movimientos de mujeres en Estados Unidos, Reino Unido y España”, en Laura Nuño Gómez, *Mujeres: de lo privado a lo público*, Madrid, Tecnos, 1999, p. 83.

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

logros importantes como la ley de divorcio, el reconocimiento legal para el control de los ingresos o los primeros títulos de licenciatura para mujeres.²⁶ La reivindicación del sufragio en Gran Bretaña no solía ponderar el derecho al voto como fin último, sino que pretendía otorgar a la mujer todos los derechos, condiciones y obligaciones propias de los ciudadanos de pleno derecho.²⁷

El voto de las mujeres: un Movimiento Internacional

- En 1878 el primer congreso internacional de mujeres se reunió en París. Asistieron 11 países y 16 organizaciones.
- La introducción del sufragio femenino en Nueva Zelanda (1893), Australia (1901) y Finlandia (1906) rompió la barrera de los demás países.
- El movimiento para el sufragio femenino fue internacional desde su inicio: las sufragistas del Reino Unido, Australia y Nueva Zelanda se mantuvieron en contacto cercano desde 1860; los congresos internacionales de mujeres tuvieron lugar regularmente después del congreso de Berlín de 1904.
- Efecto de la adopción del sufragio universal en Rusia en 1918 y su papel en la Segunda Guerra Mundial.
- Seis de los 14 países que nacieron entre las dos guerras inmediatamente adoptaron el sufragio universal de hombres y mujeres.

Un nuevo intento de petición del voto para las mujeres tuvo lugar en 1866, esta vez avalada por 1,500 firmas de mujeres presentadas en la Cámara de los Comunes por John Stuart Mill, pero tampoco tuvo el resultado pretendido. A partir de ese momento fueron surgiendo asociaciones por el sufragio que se unificaron en 1897 formando una organización federativa de sociedades por el voto de las mujeres. Como se puede observar, a la par de la conquista de otros derechos económicos y sociales durante el Siglo XIX, fruto de las luchas revolucionarias, las mujeres emprendieron diversos movimientos para que sus derechos fuesen reconocidos en sociedad; de tal forma, el primer objetivo de dichos movimientos fue el acceso a la participación política representada a

²⁶ *Ibidem.*, p. 87.

²⁷ S.S. Holton, *Feminism and Democracy. Women's Suffrage and Reform Politics in Britain, 1900-1918*, Cambridge, Cambridge University Press, 1986; y S. K. Kent, *Sex and Suffrage in Britain, 1860 - 1914*, Londres, Routledge, 1990 en Ana Marrades Puig, *óp. cit.*, p. 201.

través del derecho al voto, el cual se encontraba restringido únicamente a los varones de cierta edad y estatus socioeconómico.²⁸

El Siglo XX representa desde sus primeros años el comienzo de la participación de las mujeres en las instituciones representativas. Sin embargo, el voto para las mujeres no se consiguen sino hasta 1918, primero con ciertas diferencias de edad (mujeres mayores de 30 años) en relación con los hombres, y posteriormente, a partir de 1928, de forma plena.²⁹ Así, Nueva Zelanda fue el primer país que aprobó la participación de las mujeres en las votaciones en 1983, sentando el precedente que seguirían distintos países europeos, americanos y asiáticos durante la primera mitad del Siglo XX.³⁰

3.2 EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES A NIVEL INTERNACIONAL: LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.

36

La lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres sufrió un impasse debido a la 1ª y 2ª Guerra Mundial, conflagraciones en las cuales, el nivel de destrucción, barbarie y deshumanización repercutió en una forma especialmente sensible para las mujeres de los países ocupados quienes fueron objeto de diversos y sistemáticos abusos físicos, psicológicos y sexuales por parte de los ejércitos invasores. No obstante, en países como Estados Unidos, debido a que los hombres se encontraban enlistados en el ejército, las mujeres vieron oportunidades que anteriormente no se les habían presentado. Así, se

²⁸ *Ídem.*

²⁹ Los únicos países europeos que concedieron a la mujer igualdad de derechos con respecto al voto antes de la I Guerra Mundial fueron Finlandia (1906) y Noruega (1913); en general los países nórdicos estuvieron más cerca de la concesión del sufragio a la mujer durante ese período que cualquier otro país europeo, incluso más que Gran Bretaña y Estados Unidos; según explica Evans J. Richard, *Las Feministas. Los movimientos de emancipación de la mujer en Europa, América y Australasia (1840-1920)*, Madrid, Siglo XXI, 1980, p. 79.

³⁰ Cabe señalar que algunos países aún no han reconocido el derecho de las mujeres al sufragio, como el Reino de Arabia Saudí y el Estado Vaticano, mientras que otros como Brunei Darussalam, Emiratos Árabes Unidos y Líbano limitan este derecho.

incorporaron a puestos laborales que habrían de abandonar una vez concluido el conflicto bélico.

A la luz de la devastación provocada por ambos conflictos bélicos que causaron un gran impacto en la humanidad, la naciente Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó en 1945 dentro de sus principios fundacionales, la defensa de los derechos humanos sin distinciones, tal como señala en su preámbulo en el que se indica su resolución por *reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas*.³¹

Asimismo, los países fundadores de la ONU establecieron en 1947 la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas³² dentro del Consejo Económico y Social, la cual se encargaría de la preparación de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, la cual sería adoptada por los estados miembros de la ONU en 1948 y actualmente constituye el máximo instrumento internacional para la protección y goce de los derechos de carácter personal, del individuo en relación con la comunidad, de pensamiento, conciencia, religión, libertades políticas, económicos, sociales y culturales, así como sus condiciones y límites, para hombres y mujeres de todos los Estados.³³

37

Posteriormente, la Comisión de Derechos Humanos se encargó de preparar dos convenciones internacionales en las que se establecieron los mecanismos necesarios para hacer cumplir la implementación y uso de la *Declaración*

³¹ Organización de las Naciones Unidas, *Carta de las Naciones Unidas. Preámbulo*, 1945 [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org/es/documents/charter/preamble.shtml>, [consulta: 18 de mayo de 2015].

³² Desde 2006 se convierte en el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

³³ En el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se señala que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad. Organización de las Naciones Unidas, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 1948, [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>, [consulta: 18 de mayo de 2015].

Universal de los Derechos Humanos de 1948: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos adoptados en 1966 y que entraron en vigor en 1976. En los artículos 3 de ambos pactos, se señala que los Estados Partes que suscriben se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos enunciados.³⁴

En ambos Pactos, los Estados parte se comprometen a asumir diversas medidas para salvaguardar y promover los derechos enunciados en la Declaración de 1948 tanto en materia de participación política (libertad de expresión, pensamiento, asociación y elección de representantes) como social (acceso a servicios educativos, de salud, trabajo digno, seguridad social, etc.) para hombres y mujeres, lo que se interpreta como igualdad jurídica sin distinción de nacionalidad, etnia, sexo, género, etc.

En los años venideros, se crearon diversos instrumentos regionales para extender los principios de la *Carta Internacional de los Derechos Humanos*,³⁵ y también para adoptarlos a las características particulares y al contexto específico de las distintas zonas del orbe. Así, se desarrollaron la Convención Europea de Derechos Humanos de 1953, la Convención Europea de Derechos Humanos de 1978, la Carta de Derechos Humanos y de los Pueblos de África de 1981, la Carta Asiática de los Derechos Humanos de 1986 y la Declaración de El Cairo de los Derechos Humanos en el Islam de 1990.

Al mismo tiempo, se celebraron diversas convenciones en el marco de las Naciones Unidas, particularmente para salvaguardar los derechos humanos de grupos en situaciones de vulnerabilidad, como niñas/os (1989), refugiadas/os (1951) o los pueblos indígenas (2007), y otros para prevenir/sancionar conductas y prácticas discriminatorias de los derechos humanos, así como otros crímenes punibles de acuerdo a la legislación internacionales como discriminación racial (1968), esclavitud (1926-56), la tortura (1986) o el genocidio (1951).

³⁴ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 1976 [en línea], Dirección URL: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>, [consulta: 13 de mayo de 2015].

³⁵ Bajo este nombre se conoce a la integración de la Declaración de 1948 y a los Pactos de 1976.

En materia de los derechos humanos de las mujeres, los primeros precedentes se encuentran en el seno de la ONU, con la creación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 1946, al igual que la Comisión de Derechos Humanos, dentro del Consejo Económico y Social, y de la *Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer* de 1967 elaborada por la Asamblea General, compuesta por 11 artículos entre los que se destaca el artículo 4 el cual señala que los Estados parte tomarán las medidas necesarias para que las mujeres, sin discriminación alguna, disfruten de plenos derechos electorales, incluido el voto y el derecho a buscar y ocupar cargos públicos.³⁶

Tanto la Comisión como la Declaración de 1967 sirvieron como punta de lanza para que se comenzarán a delinear los principios que darían forma a la Primera Convención Mundial sobre la Mujer de 1975, y para que se celebre la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* de 1979 (CEDAW) por sus siglas en inglés. La CEDAW es considerada como la Carta internacional de los derechos humanos de las mujeres, pues en su preámbulo y sus 30 artículos, define el concepto de discriminación contra la mujer y establece una agenda para la acción internacional con el objetivo de poner fin a tal discriminación.³⁷

Además, en la CEDAW se establecen a la par de prerrogativas laborales, educativas y a la salud, los derechos políticos y sociales de las mujeres, particularmente en los artículos 3, 7 y 8 en los que se estipula la igualdad jurídica entre hombres y mujeres en las diversas esferas de la vida (incluyendo la política), su derecho al sufragio, a la participación en la formulación y ejecución de políticas gubernamentales, y en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como a la representación en el plano nacional e internacional.

Artículo 3: Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas,

³⁶ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, *Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer*, 1967, [en línea], Dirección URL: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>, [consulta: 22 de mayo de 2015].

³⁷ Organización de las Naciones Unidas, *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, óp. cit.

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre

Artículo 7: Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Artículo 8: Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.³⁸

Conferencias Internacionales de la Mujer

Desde los años setenta el fenómeno de la desigualdad entre hombres y mujeres ha formado parte de la Agenda Internacional, siendo declarada ésta como la primera Década de Naciones Unidas para la Mujer. Desde entonces ha habido cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, que se celebraron en Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995). A ésta última siguió una serie de exámenes quinquenales.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995 marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de igualdad de género. La Declaración y Plataforma de Beijing, adoptada de forma unánime por 189 países, constituye un programa a favor del empoderamiento de las mujeres y en su elaboración se tuvo en cuenta el documento a clave de política mundial sobre la igualdad de género.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales, entre las cuales se encuentran: la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer y los derechos humanos de la mujer.

³⁸ *Ídem.*

"Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo." "Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo."

La Conferencia de Beijing se basó en los acuerdos políticos alcanzados en las tres conferencias mundiales sobre la mujer, celebradas anteriormente y consolidó cinco decenios de avances jurídicos dirigidos a garantizar la igualdad de las mujeres y los hombres tanto en las leyes como en la práctica. Participaron en las negociaciones más de seis mil delegadas/os gubernamentales y más de cuatro mil representantes acreditadas/os de organizaciones no gubernamentales.

Por otra parte, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, enarbolados por la Organización de las Naciones Unidas en 2002, se consideraba como uno de los objetivos prioritarios la promoción de la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer, a partir de la eliminación de las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015.

Fuente: ONU Mujeres.

Cabe señalar que las disposiciones en materia de derechos políticos y sociales contenidas en la CEDAW, son adoptadas de la *Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer* de 1953 que en sus primeros tres artículos estipulan el derecho de las mujeres a votar, a ser elegibles para puestos de representación popular y para ocupar cargos públicos;³⁹

Artículo I: Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

Artículo II: Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna.

Artículo III: Las mujeres tendrán a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.⁴⁰

Por otra parte, en la región latinoamericana también se establecen los derechos políticos y sociales de las mujeres; en la referida *Convención Interamericana de*

³⁹ Otras Convenciones ONU en materia de derechos de mujeres son la *Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada de 1957*, la *Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios de 1962*, el *Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor de 1951*, la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 1993*, la *Declaración de Viena de 1993* y la *Declaración de Beijing de 1995*.

⁴⁰ Organización de los Estados Americanos, *Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer*, 1953, [en línea], Dirección URL: https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_sobre_los_Derechos_Politicos_de_la_Mujer.pdf, [consulta: 12 de mayo de 2015].

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

los *Derechos Humanos* de 1946, la cual señala en su artículo 23 los derechos y oportunidades de las/os ciudadanas/os en materia política. Asimismo, se estipulan los mismos derechos civiles a mujeres y hombres en la Convención Interamericana sobre *Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer* de 1948, mientras que en la *Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer* del mismo año, los Estados parte reconocían que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no debían negarse o restringirse por razones de sexo.⁴¹

Artículo 23: Derechos Políticos

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

- a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y
- c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.⁴²

⁴¹ Otros instrumentos regionales en materia de derechos humanos de la mujer son la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* de 1994, la *Carta Democrática Interamericana* de 2001.

⁴² Organización de los Estados Americanos, *Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer*, 1948, [en línea], Dirección URL: https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_Interamericana_sobre_Concesion_Derechos_Politicos_a_la_Mujer.pdf, [consulta: 13 de mayo de 2015].

Instrumentos	Internacionales	Regionales
Jurídicos	<ul style="list-style-type: none"> • Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer • Pacto de Derechos Civiles y Políticos • Protocolo Facultativo del Pacto de Derechos Civiles y Políticos • Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) • Comité de la CEDAW 	<ul style="list-style-type: none"> • Convención Interamericana Sobre Concesión de Derechos Políticos a la Mujer. • Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) • Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) • Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) • El Comité de Experta/os de la CIM
Políticos	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Universal de Derechos Humanos • Declaración para la Eliminación de la Discriminación en contra de la Mujer • Conferencia Mundial de Derechos Humanos • Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 	<ul style="list-style-type: none"> • Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL) Consenso de Quito

Fuente: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la Cámara de Diputados, CEAMEG.

3.3 RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y SOCIALES DE LAS MUJERES EN MÉXICO Y EN EL ESTADO DE MORELOS.

En México existen diversos instrumentos a nivel federal para salvaguardar los derechos de las mujeres, en especial aquellos que permiten su participación política y social. En primer lugar, se hace referencia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo 1, párrafo 5 establece que:

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.⁴³

Además, en su artículo 4, la Constitución señala que *el varón y la mujer son iguales ante la ley, y que ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia*.⁴⁴ También comprende que las garantías individuales en materia de educación, nacionalidad, ciudadanía y la participación política y en los procesos electorales federales y locales, son aplicables tanto para las mujeres como para los hombres mexicanos/os. Esto es extensivo para las disposiciones contenidas en la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* de 2014, la cual en su artículo 7 establece los derechos y obligaciones de las/os mexicanas/os en materia de participación política.

Por otra parte, en 2003 se promulgó la *Ley Federal para Prevenir la Discriminación*, en la cual se señala en los artículos 15 Ter y 15 Octavus, que las mujeres son objetivo prioritario de las medidas gubernamentales de nivelación y de acciones afirmativas, mientras que en su artículo 9, fracciones XVIII y XIX, se señala que la discriminación comprende también la limitación o negación de la participación política, al voto y en organizaciones civiles.

Artículo 9: se consideran como discriminación, entre otras:

VIII. Impedir la participación en condiciones equitativas en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole;

IX. Negar o condicionar el derecho de participación política y, específicamente, el derecho al sufragio activo o pasivo, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos, así como la participación en el desarrollo y ejecución de políticas y programas de gobierno, en los casos y bajo los términos que establezcan las disposiciones aplicables.⁴⁵

⁴³ Cámara de Diputados, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, 1917,

Artículo 1, párrafo 5.

⁴⁴ *Ibidem.*, Artículo 4.

⁴⁵ Cámara de Diputados, *Ley Federal para Prevenir la Discriminación*, México, 2003, Artículo 9.

Uno de los principales instrumentos federales para promover la equidad de género es la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* de 2006, la cual, entre otros aspectos, establece dos capítulos para garantizar la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos políticos (Capítulo III) y sociales (Capítulo IV) de las mujeres y los hombres.

En primera instancia, en materia de participación y representación política equilibrada, la Ley señala en sus artículos 35 y 36 el diseño de acciones para la participación equitativa en el proceso de toma de decisiones, el trabajo parlamentario, la participación en cargos de elección popular, al interior de los partidos políticos y en el sector público, privado y de la sociedad civil, mientras que en lo respectivo a derechos sociales, los artículos 37 y 38 se enfocan en el desarrollo de acciones en materia de violencia y estereotipos de género.

CAPÍTULO TERCERO

DE LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA EQUILIBRADA DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES

Artículo 35: La Política Nacional propondrá los mecanismos de operación adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.

Artículo 36: Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:

- I. Favorecer el trabajo parlamentario con la perspectiva de género;
- II. Garantizar que la educación en todos sus niveles se realice en el marco de la igualdad entre mujeres y hombres y se cree conciencia de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación;
- III. Evaluar por medio del área competente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular;
- IV. Promover participación y representación equilibrada entre mujeres y hombres dentro de las estructuras de los partidos políticos;
- V. Fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres en altos cargos públicos;
- VI. Desarrollar y actualizar estadísticas desagregadas por sexo, sobre puestos decisivos y cargos directivos en los sectores público, privado y de la sociedad

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

civil, y

VII. Fomentar la participación equilibrada y sin discriminación de mujeres y hombres en los procesos de selección, contratación y ascensos en el servicio civil de carrera de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

CAPÍTULO CUARTO

DE LA IGUALDAD DE ACCESO Y EL PLENO DISFRUTE DE LOS DERECHOS SOCIALES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES

Artículo 37: Con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, serán objetivos de la Política Nacional:

I. Mejorar el conocimiento y la aplicación de la legislación existente en el ámbito del desarrollo social;

II. Supervisar la integración de la perspectiva de género al concebir, aplicar y evaluar las políticas y actividades públicas, privadas y sociales que impactan la cotidianidad;

III. Revisar permanentemente las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, y

IV. Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres

Artículo 38: Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:

I. Garantizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación en los tres órdenes de gobierno, de la legislación existente, en armonización con instrumentos internacionales;

II. Promover el conocimiento de la legislación y la jurisprudencia en la materia en la sociedad;

III. Difundir en la sociedad el conocimiento de sus derechos y los mecanismos para su exigibilidad;

IV. Integrar el principio de igualdad en el ámbito de la protección social;

V. Impulsar acciones que aseguren la igualdad de acceso de mujeres y de hombres a la alimentación, la educación y la salud, y

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

VI. Promover campañas nacionales de concientización para mujeres y hombres sobre su participación equitativa en la atención de las personas dependientes de ellos.⁴⁶

Asimismo, en correspondencia con los instrumentos internacionales firmados y ratificados por México, en materia de Derechos Humanos de las mujeres, se aprobó la *Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (LGAMVLV),⁴⁷ la cual determina los instrumentos, mecanismos y políticas para atender la discriminación y la violencia contra las mujeres. En el artículo 1º, se establece que el objeto de la LGAMVLV es:

Establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para **garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que favorezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**⁴⁸ [Resaltado propio]

Es importante señalar que dentro la perspectiva en la que fue creada la LGAMVLV, así como en los debates que se realizaron en torno a su creación, se hizo hincapié en la importancia que tiene para un Estado que se estima democrático, garantizar el disfrute de todos los derechos humanos tanto a las mujeres y hombres que residen en su territorio, lo que además incluye que todas las personas vivan libres de violencia en virtud de su sexo o de su condición de género.

En este sentido, si bien esta Ley tiene un contenido más específico en relación con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres, esto no omite hacer mención de algunos conceptos y competencias

⁴⁶ Cámara de Diputados, *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, óp. cit., Artículos 35-38.

⁴⁷ Cámara de Diputados, *Ley General de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia*, México, 2007.

⁴⁸ *Ibidem.*, Artículo 1.

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

a nivel estatal y municipal que dicha ley incorpora y están vinculados con el tema de participación social y política de las mujeres.

Lo anterior, se puede observar en el artículo 5°, fracción X que hace una referencia al tema de “empoderamiento de las mujeres”, señalando que se trata *De un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.*⁴⁹

Asimismo, entre las competencias en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres a nivel federal, estatal y municipal en materia de participación social y política de las mujeres que establece la LAMVLV, se encuentran las siguientes:

CAPÍTULO III DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

48

Artículo 40. La Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, coadyuvarán para el cumplimiento de los objetivos de esta ley de conformidad con las competencias previstas en el presente ordenamiento y demás instrumentos legales aplicables.

Artículo 41. Son facultades y obligaciones de la Federación:

- I. Garantizar el ejercicio pleno del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia;
- II. Formular y conducir la política nacional integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;
- III. Vigilar el cabal cumplimiento de la presente ley y de los instrumentos internacionales aplicables;
- IV. Elaborar, coordinar y aplicar el Programa a que se refiere la ley, auxiliándose de las demás autoridades encargadas de implementar el presente ordenamiento legal;

⁴⁹ *Ibidem.*, Artículo 5.

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

- V. Educar en los derechos humanos a las mujeres en su lengua materna;
- VI. Asegurar la difusión y promoción de los derechos de las mujeres indígenas con base en el reconocimiento de la composición pluricultural de la nación;
- VII. Vigilar que los usos y costumbres de toda la sociedad no atenten contra los derechos humanos de las mujeres;
- VIII. Garantizar una adecuada coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, con la finalidad de erradicar la violencia contra las mujeres;
- IX. Realizar a través del Instituto Nacional de las Mujeres y con el apoyo de las instancias locales, campañas de información, con énfasis en la doctrina de la protección integral de los derechos humanos de las mujeres, en el conocimiento de las leyes y las medidas y los programas que las protegen, así como de los recursos jurídicos que las asisten;

Sección Tercera. De la Secretaría de Desarrollo Social

Artículo 43. Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social:

- I. Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos de las mujeres con perspectiva de género, para garantizarles una vida libre de violencia;
- II. Coadyuvar en la promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres;
- III. Formular la política de desarrollo social del estado considerando el adelanto de las mujeres y su plena participación en todos los ámbitos de la vida;
- IV. Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de las mujeres y sus familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;
- V. Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr el adelanto de las mujeres para su empoderamiento y la eliminación de las brechas y desventajas de género;

.....

Sección Novena. De las Entidades Federativas

Artículo 49. Corresponde a las entidades federativas y al Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y los ordenamientos locales aplicables en la materia:

- I. Instrumentar y articular sus políticas públicas en concordancia con la política nacional integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender,

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;

II. Ejercer sus facultades reglamentarias para la aplicación de la presente ley; III. Coadyuvar en la adopción y consolidación del Sistema;

....

IV. Participar en la elaboración del Programa; V. Fortalecer e impulsar la creación de las instituciones públicas y privadas que prestan atención a las víctimas;

....

VI. Integrar el Sistema Estatal de Prevención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e incorporar su contenido al Sistema;

VII. Promover, en coordinación con la Federación, programas y proyectos de atención, educación, capacitación, investigación y cultura de los derechos humanos de las mujeres y de la no violencia, de acuerdo con el Programa;

VIII. Impulsar programas locales para el adelanto y desarrollo de las mujeres y mejorar su calidad de vida;

....

XI. Promover programas de información a la población en la materia;

Sección Décima. De los Municipios

Artículo 50. Corresponde a los municipios, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones:

I. Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres;

II. Coadyuvar con la Federación y las entidades federativas, en la adopción y consolidación del Sistema;

III. Promover, en coordinación con las entidades federativas, cursos de capacitación a las personas que atienden a víctimas;

VI. Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres;

VIII. Participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

IX. Llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema, programas de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres;

....

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” “Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

En el estado de Morelos, desde 2009 entró en vigor la *Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos*, la cual estipula diversas medidas que el gobierno estatal tomará para fomentar la equidad de género, mientras que en su artículo 7, la cual enuncia las materias en las que se dará prioridad, menciona la participación social y política dirigida a lograr un efectivo control ciudadano; como un paso fundamental para alcanzar la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres.⁵⁰

Asimismo, durante la administración federal 2013-2018, la estatal del mismo periodo, y la del municipio de Cuautla 2013-2015, los programas de gobierno incluyeron como un pilar esencial, la promoción de la equidad de género. En este sentido, el Inmujeres publicó el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (Proigualdad), en el cual se proponen seis objetivos transversales, con sus respectivas estrategias y líneas de acción:

- Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres
- Objetivo transversal 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva.
- Objetivo transversal 3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad
- Objetivo transversal 4: Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo
- Objetivo transversal 5: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas
- Objetivo transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.⁵¹

⁵⁰ Gobierno del estado de Morelos, *Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos*, óp. cit., Artículo 7.

⁵¹ Presidencia de la República, *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018*, México, Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2013.

Asimismo, destaca dentro del Plan de Desarrollo Estatal de Morelos 2013-2018, el eje "Morelos transparente y con democracia participativa", el cual considera el respeto por los *Derechos Humanos y la Equidad de Género* mediante las siguientes líneas de acción:

Crear mecanismos de evaluación que permitan medir el cumplimiento de Derechos Humanos y equidad de Género.

Fortalecer el Instituto Estatal de la Mujer y la Dirección General de Derechos Humanos.

Capacitar y sensibilizar permanente las áreas de gobierno en materia de Derechos Humanos y la Equidad de Género.

Ampliar las áreas de atención e interacción en materia de derechos humanos y diversidad sexual.

Fomentar la Cultura del respeto y apoyo a personas con discapacidad.

Creación de la Dirección de Atención de la Diversidad Sexual.⁵²

52

Si bien en el *Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Morelos* no se destaca entre sus objetivos alguno vinculado con el eje de participación política, en su objetivo estratégico número 2 se hace mención el *Garantizar la incorporación de las necesidades de las mujeres y los intereses estratégicos de género en la formulación de políticas y programas públicos en el estado.*⁵³

Finalmente, es interesante notar que en el Plan de *Desarrollo Municipal de Cuautla 2013-2015* hay nueve ejes estratégicos y tres transversales, dentro de los cuales se encuentra el de *Inclusión ciudadana con perspectiva de género*. Es decir, dentro de los 9 ejes estratégicos se considera de especial importancia fortalecer la equidad de género, tal como se aprecia a continuación:

⁵² Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, *Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, [en línea], Dirección URL: <http://imem.morelos.gob.mx/sites/imem.morelos.gob.mx/files/Proigualdad.pdf>, [consulta: 29 de mayo de 2015].

⁵³ *Idem*.

"Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo." "Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo."

Eje estratégico	Línea de acción
Gobierno y ciudadanía	Respetar la igualdad entre mujeres y hombres sin distinción de etnia, religión, preferencia sexual y/o discapacidad, privilegiando sus derechos como ciudadanos.
Prevención, seguridad y movilidad segura	Vigilar que la contratación y capacitación de los cuerpos de Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil y Bomberos se realice respetando la igualdad de género. Brindar seguridad y promover la prevención social de la violencia y la delincuencia de forma equitativa a mujeres y hombres sin distinción de credo, etnia, preferencia sexual y/o discapacidad, con apego a sus derechos humanos
Desarrollo humano y social	<p>Instancia de la Mujer</p> <p>Promover acciones encaminadas a la equidad de género.</p> <p>Estrategia: Establecer políticas públicas que propicien el respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus familias.</p> <p>Líneas de Acción Municipal. Elaborar un diagnóstico de equidad donde se identifiquen las condiciones de igualdad y desigualdad entre mujeres y hombres. Promover y difundir la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Brindar talleres de equidad que permitan incorporar a la mujer en actividades de desarrollo económico, político, cultural y social. Establecer políticas públicas de equidad de género para erradicar la desigualdad de género al interior de la administración pública. Coordinar y evaluar acciones con las y los integrantes del Comité de Institución Comprometida con la Inclusión para realizar actividades en beneficio de la población. Coadyuvar en la elaboración del Programa Operativo Anual respectivo considerando la programación, presupuestación y metas de las acciones a realizar en cada ejercicio fiscal. Colaborar en la realización de los Manuales de Organización y Procedimientos y en su caso actualizarlos, además someterlos a consideración del comité técnico para su validación.</p> <p>Estrategia: Coadyuvar con las instancias Federales y Estatales para promover las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres en el Municipio.</p> <p>Líneas de Acción en Coordinación con el Estado y la Federación.</p> <p>Integración del Comité de Institución Comprometida con la</p>

Eje estratégico	Línea de acción
Desarrollo humano y social	<p>Inclusión con las diversas áreas de la administración pública en temas relacionados con derechos, diversidad, discriminación y oportunidades con equidad de género. Promover talleres y conferencias de sensibilización para mujeres, hombres, familias y servidores públicos para tener una vida libre de violencia. P.103 Y como eje trasversal</p> <p>Líneas de Acción. Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos y reduzcan las brechas de género. Impulsar a la mujer en las actividades de desarrollo económico, político, cultural y social. Impulsar la participación de padres de familia y sociedad con equidad de género, en beneficio de los servicios de educación en todos los niveles. Fortalecer el deporte y la recreación en niños, jóvenes y adultos mayores, con perspectiva de género. Impulsar una política juvenil sustentada en Programas estratégicos de equidad, participación y diversidad. Impulsar el reconocimiento y respeto a la pluralidad social y diversas identidades.</p>
Desarrollo integral de la Familia	Brindar asistencia social integral priorizando la perspectiva de género en los ciudadanos socialmente vulnerables con prácticas de desarrollo personal, familiar y comunitario.
Desarrollo Urbano, Obras, Servicios públicos y protección ambiental	Integrar los Sub-comités Regionales, Comités de Obra y Contralorías Sociales con equidad y perspectiva de género
Turismo y Fomento Económico	Implementar Programas y/o Proyectos de los Sectores Económico, Turístico y Agropecuario con perspectiva de género.
Modernización Administrativa	Impulsar los mecanismos para establecer equidad de género en la designación de funcionarios de la Administración Pública Municipal.
Ordenamiento de Finanzas Públicas	Promover, consolidar e incorporar el enfoque de género en la política fiscal y presupuestaria.
Planeación, Seguimiento, Control y Evaluación	Promover la participación de niñas y niños, mujeres y hombres jóvenes, adultos, adultos mayores y discapacitados en los Programas y Acciones Gobierno Local.

Fuente: Elaboración propia con base en Plan Municipal de Desarrollo de Cuautla 2013-2015.

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

3.4 ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD 3A: TODOS Y TODAS TENEMOS DERECHOS.

Objetivo:

A través de esta actividad, se busca que las mujeres asistentes al taller conozcan el concepto básico de Derechos Humanos y con esto comprendan que al vivir en sociedad todos y todas tenemos derechos y libertades que deben ser cuidados y respetados en todo el mundo por igual.

Duración: 45 minutos.

Materiales:

- Papel bond para trabajar la lluvia de ideas y plumones.

Desarrollo:

La facilitadora dividirá el grupo de mujeres asistentes al taller en dos equipos, entregará a cada agrupación un papel bond y plumones. Las participantes dibujarán la silueta de una de ellas en el papel, uno de los equipo deberá llenar dentro del dibujo una lluvia de ideas con la pregunta "¿Qué entiendes por Derechos Humanos?". El otro equipo deberá hacer lo mismo; sin embargo, llenarán la figura con: "¿Qué Derechos Humanos conoces?".

Al finalizar la lluvia de ideas los equipos dialogarán, discutirán y razonarán sobre lo escrito dentro de las figuras de sus compañeras antes dibujadas.

Participantes:

- Facilitadora.
- Mujeres asistentes al taller

ACTIVIDAD 3B: ¡TENGO DERECHOS, HUMANOS!

Objetivo:

A través de esta actividad, se busca que las mujeres asistentes al taller conozcan sus Derechos Humanos y vislumbren que sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición, todos los hombres y mujeres tenemos los mismos derechos humanos sin discriminación alguna.

Duración: 45 minutos.

Materiales:

- Mapa mental sobre Derechos Humanos.

Desarrollo:

Se dividirá al grupo de mujeres participantes en el taller en 9 fracciones de 5 integrantes. La facilitadora proporcionará papel bond y plumones a cada equipo, explicará a cada uno de los grupos algún artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos;

Artículo 1: Al nacer, todas las personas son libres y tienen los mismos derechos.

Artículo 2: Las personas pueden ser de razas distintas, hablar lenguas distintas, ser ricas o pobres, tener opiniones y religiones distintas. Pero ser diferentes no es un problema. Las personas pueden ser diferentes, pero todas tienen los mismos derechos.

Artículo 4: Nadie puede esclavizar a otra persona, o comprarla y venderla como si fuera una mercancía.

Artículo 5: Nadie puede maltratar o torturar a otra persona.

Artículo 7: Las leyes deben proteger y ayudar de la misma forma a todas las personas.

Artículo 16: Todas las personas pueden formar una familia y el Estado debe ayudarlas para que puedan hacerlo. Nadie puede obligar a una persona a casarse. En el matrimonio, los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos.

"Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo." "Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo."

Artículo 23: Todas las personas tienen derecho a trabajar y cobrar un salario que se corresponda con el trabajo que realizan.

Artículo 25: Todas las personas tienen derecho a vivir dignamente. Vivir dignamente significa poder comer cada día, tener ropa, tener casa, poder ir a la escuela y al médico si estamos enfermos. Las madres y sus hijos tienen derecho a una protección especial.

Artículo 26: Todas las personas tienen derecho a la educación. Los estudios elementales deben ser obligatorios y gratuitos.

Las integrantes realizarán un mapa mental sobre lo que comprendieron, la importancia y a quiénes va dirigido el derecho que se les otorgó. Al finalizar, cada equipo mostrará sus escritos de papel bond dando una pequeña exposición.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller

ACTIVIDAD 3C: SON MIS DERECHOS Y SE DEBEN RESPETAR.

57

Objetivo: A través de las dos actividades, las mujeres asistentes al taller comprenderán que tener Derechos Humanos también significa que éstos deben ser protegidos, respetados y garantizados sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.

Duración: 30 minutos.

Materiales:

- Cronología de los derechos de las mujeres en el siglo XX
- Hojas de papel bond

Desarrollo:

La facilitadora proporcionará una cronología con el tema “Los Derechos

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

Humanos y las Mujeres en el siglo XX”, explicando fechas y hechos importantes durante el periodo establecido.

Al finalizar la exposición las mujeres participantes escribirán sobre las hojas de papel bond blanco su opinión sobre algún hecho que ellas consideren importante. Lo que se escriba formará parte de un intercambio de ideas entre la facilitadora y las participantes.

Participantes:

- Facilitadora.
- Mujeres asistentes al taller
- Equipo de trabajo de ACED

ACTIVIDAD 3D: UBICA LA LEY (PONLE EL REGLAMENTO AL ARTÍCULO)

58

Objetivo: Con el juego, las mujeres participantes conocerán las leyes y reglamentos en materia de Derechos Humanos de las mujeres, tanto a nivel internacional, federal, como estatal, municipal y comunitario.

Duración: 30 minutos.

Materiales:

- Carteles con los artículos
- Carteles con los nombres de las leyes y reglamentos

Desarrollo:

La facilitadora realizará varios carteles con nombres de leyes y reglamentos, así como carteles con los principales artículos de cada ley y cada reglamento.

El juego consistirá en dividir los carteles de leyes y reglamentos y los carteles con los artículos, las mujeres participantes deberán ubicar a que ley o reglamento pertenece el artículo. Al finalizar, con ayuda de la facilitadora se aclarará qué cartel fue puesto en el lugar correcto y cuál no.

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

Participantes:

- Facilitadora.
- Mujeres asistentes al taller

ACTIVIDAD 3E: ¡QUE SE CUMPLAN MIS DERECHOS!

Objetivo: Con esta actividad, las mujeres participantes conocerán los mecanismos y procedimientos que se deben seguir para el cumplimiento de los Derechos Humanos, así como la relación entre participación, democracia, Derechos Humanos y derechos políticos y sociales.

Duración: 45 minutos.

Materiales:

- Diagrama con los mecanismos de defensa de derechos humanos.

Desarrollo: La facilitadora explicará a las mujeres participantes el mecanismo de defensa de los Derechos Humanos, teniendo como apoyo un diagrama. Las oyentes de la exposición podrán plantear dudas y comentarios con total libertad.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller
- 2 integrantes de ACED

ACTIVIDAD 3F: ¡MIS DERECHOS NO SE VIOLAN!

Objetivo: Con esta actividad, las mujeres asistentes al taller conocerán los mecanismos y procedimientos que se deben seguir para el cumplimiento de los Derechos Humanos así como posibles soluciones a casos donde se violen estos derechos.

Duración: 45 minutos.

Materiales:

- Tarjetas con casos.

Desarrollo:

La facilitadora organizará 5 equipos y otorgará a cada uno de éstos una tarjeta con un caso de violación a los Derechos Humanos, cada grupo de mujeres leerá los hechos establecidos y discutirán una posible solución al suceso escrito.

60

Al finalizar todas las participantes comentarán su opinión acerca de la violación a los Derechos Humanos, la solución a la tarjeta y una forma de defender el Derecho violentado.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller

MÓDULO 4

LA IMPORTANCIA DE LAS MUJERES EN LA
DEMOCRACIA.



LA IMPORTANCIA DE LAS MUJERES EN LA DEMOCRACIA.

4.1 LOS RASGOS DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO EN MÉXICO.

El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que es la voluntad del pueblo constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal,⁵⁴ principios que marcan de forma transversal cada uno de los artículos y disposiciones que componen la Carta Magna de las/os mexicanas/os.

62

Desde 1917 México se constituye como un Estado democrático, pero no solamente como una *estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo*,⁵⁵ lo cual se refleja en los diversos apartados que componen a la Constitución, desde las características del sistema educativo, la comunicación social del gobierno, el desarrollo nacional, la división territorial de la República en entidades federativas y municipios, el diseño de sus instituciones, de los partidos políticos y la celebración de elecciones.

A la luz de lo anterior, así como de diversos acontecimientos históricos que han marcado el rumbo en la democratización del país y de la situación por la que atraviesan diversos sectores de la sociedad mexicana, conviene preguntarnos si a casi 100 años de la entrada en vigor de la Constitución, si México ha

⁵⁴ Cámara de Diputados, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, óp. cit.*, Artículo 40

⁵⁵ *Ibidem.*, Artículo 3

"Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo." "Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo."

consolidado su sistema democrático, representativo y federal, interrogante que presupone un estudio profundo sobre las diversas características que integran a los regímenes democráticos, el cual involucra a las diferentes expresiones de la democracia, las cuales varían de acuerdo a numerosas variantes relativas al contexto social, histórico, cultural, geográfico y político de las diversas sociedades que se rigen bajo dicho sistema.

No obstante esto, existen una serie de criterios que deben ser satisfechos por el proceso de gobierno de una asociación para cumplir la exigencia que sus miembros tienen sobre el derecho a participar en las decisiones políticas de la asociación;⁵⁶ es decir 5 criterios que los regímenes democráticos necesitan cumplir para poder ser catalogados como tales:

- *Participación efectiva.* Antes de que se adopte una política por la asociación, todos los miembros deben tener oportunidades iguales y efectivas para hacer que sus puntos de vista sobre cómo haya de ser la política sean conocidos por los otros miembros.
- *Igualdad de voto.* Cuando llegue el momento en el que sea adoptada finalmente la decisión sobre la política, todo miembro debe tener una igual y efectiva oportunidad de votar, y todos los votos deben contarse como iguales.
- *Comprensión ilustrada.* Dentro de los límites razonables en lo relativo al tiempo, todo miembro debe tener oportunidades iguales y efectivas para instruirse sobre las políticas alternativas relevantes y sus consecuencias posibles.
- *Control de la agenda.* Los miembros deben tener la oportunidad exclusiva de decidir cómo y, si así lo eligen, qué asuntos deben ser incorporados a la agenda. De esta forma, el proceso democrático exigido por los tres criterios precedentes no se cierra nunca.
- *Inclusión de los adultos.* Todos o, al menos, la mayoría de los adultos que son residentes permanentes, deben tener los plenos derechos de ciudadanía que están implícitos en los cuatro criterios anteriores.⁵⁷

Junto con el respeto a las garantías individuales, las características arriba señaladas se consideran como elementos fundamentales de las democracias

⁵⁶ Robert Dahl, *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Madrid, Taurus, 1999, p. 47.

⁵⁷ *Ibidem.*, p. 48.

representativas contemporáneas, a las cuales han incorporado otras variables como la celebración de debates públicos, la transparencia y rendición de cuentas por parte de los gobernantes, etc. De tal forma que, si se consideran los 5 principios enlistados, en el contexto del sistema democrático mexicano.

Los primeros tres elementos, referentes al sistema electoral, pueden considerarse satisfactorios, más no completamente consolidados, si se toma en cuenta que la ley otorga como una prerrogativa de las/os ciudadanas/os mexicanas/os el votar en las elecciones populares,⁵⁸ mientras que el porcentaje de participación en las elecciones se ha elevado gradualmente (63.08% en la elección presidencial de 2012⁵⁹ y 48% en las elecciones intermedias de 2015).⁶⁰ Por otra parte, los partidos políticos se encuentran obligados a difundir su plataforma electoral en las demarcaciones en las que participan.

Sin embargo, y a pesar de los avances que ha manifestado el país en los últimos años, la inclusión en la agenda nacional de las diversas problemáticas que aquejan a diversos sectores de la población, como niñas/os, migrantes, minorías religiosas, mujeres, adultas/os mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas de la comunidad LGBTTT, etc., aún dista de responder al contexto de discriminación y exclusión que impide el goce de los derechos de dichos grupos.

64

En este sentido, las persistentes prácticas de exclusión no solamente dañan el tejido social, sino también las fuentes tradicionales de solidaridad, por lo que las/os ciudadanos se convierten en objetos de procesos que escapan al control de la democracia, lejos de las/os sujetas/os activas/os que presupone la democracia.⁶¹ En este sentido, si bien las mujeres participan como ciudadanas, son en un muy bajo porcentaje representantes, por lo cual la discriminación

⁵⁸ Cámara de Diputados, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, óp. cit., Artículos 35 y 36.

⁵⁹ Instituto Federal Electoral, *Sistema de consulta de la estadística de las elecciones federales 2011-2012*, [en línea], Dirección URL: <http://siceef.ife.org.mx/pef2012/SICEEF2012.html#>, [consulta: 20 de mayo de 2015].

⁶⁰ Redacción, "La participación en México alcanza el 48%, 3 puntos más que en 2009", [en línea] en *El País*, 8 de junio de 2015, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/08/actualidad/1433721216_268978.html, [consulta: 15 de junio de 2015].

⁶¹ Fernando Vallespín, *El futuro de la política*, Madrid, Taurus, 2000, p. 17.

a la que usualmente han sido sometidas en materia de participación política, subsiste.⁶²

Por lo anterior, es importante revalorar la importancia de las mujeres en un doble sentido: a partir de la inclusión de sus demandas dentro de la agenda pública y de una mayor representatividad de mujeres en cargos de elección popular, directivos y de toma de decisiones; y debido al potencial que tiene para elevar la calidad y alcance de la democracia, pues:

La verdadera democracia está basada en el cumplimiento de los derechos humanos y de la igualdad entre los géneros. Si uno de estos dos componentes falla, los demás fallarán también. Una democracia débil sigue siendo una barrera importante para el goce de los derechos humanos, y el no respeto de los derechos humanos es un impedimento para la democracia eficaz.⁶³

Es en este sentido que la participación de la mujer cobra un sentido de mayor importancia. No es desconocida la dificultad a la que las mujeres se han enfrentado para ser reconocidas como ciudadanas del mismo valor que los varones debido los estereotipos, roles y violencia de género. Por ello es que la participación de la mujer en la vida política del mundo y de México aparece en la agenda pública como un elemento sustancial al que se debe poner especial atención.

Empoderar a las mujeres y crear un entorno propicio para fomentar la protección y goce de sus derechos a la participación política y social sean una realidad, es una gran responsabilidad,⁶⁴ pero también una necesidad de los sistemas democráticos pues el fortalecimiento de los grupos en situación de vulnerabilidad en una sociedad, eleva la calidad de la participación en la democracia puesto que:

⁶² Geneviève Fraisse, "Democracia exclusiva, república masculina" en Hugo Quiroga, et al., *Filosofía de la Ciudadanía. Sujeto político y democracia*, Santa Fe, Homo Sapiens ediciones, 2001, p. 138.

⁶³ Puri Lakshmi, "El papel de la mujer en la transición democrática", ONU Mujeres, Alocución durante la Conferencia de Alto Nivel sobre Derechos Humanos, Evento público de la red del Premio Sakharov, "El papel de la mujer en la transición democrática", Bruselas, Parlamento Europeo, 23 de noviembre de 2011 [en línea], Dirección URL: <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2011/11/the-role-of-women-in-democratic-transition>, [consulta: 30 de mayo de 2015]

⁶⁴ *Ídem*.

Una sociedad democrática no puede ser discriminatoria, ya que la inclusión es uno de los soportes de la democracia mientras que la esencia de la discriminación es el rechazo y la exclusión hacia una persona o grupo de personas, lo que, sin duda, origina un caldo de cultivo para los desequilibrios sociales, situación que corroe las bases de toda sociedad democrática.⁶⁵

Así pues, la participación de las mujeres lograría completar el ambiente democrático que tanto se busca, labor que implica combatir la participación desequilibrada de hombres y mujeres, acción que contribuye a que los gobiernos obtengan confianza y legitimidad pues al combatir la exclusión, discriminación, estereotipos, roles y violencia de género están, al mismo tiempo, reforzando el principio de igualdad entre hombres y mujeres y, por ende, a la democracia.⁶⁶

Para emprender dicha lucha, es imprescindible conocer las condiciones de desigualdad, exclusión y discriminación a las que se enfrentan las mujeres, pero también los diferentes mecanismos e instituciones que promueven la participación política y social de las mujeres, tanto a nivel federal como estatal y municipal. De esa forma se puede establecer una agenda de género en la que se incluyan sus principales problemáticas e intereses, y las diferentes vías mediante las cuales se les puede dar cabida dentro de la agenda pública, así como para emprender acciones comunitarias que busquen hacerle frente.

66

4.2 LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.

La situación actual de las mujeres en México en el ámbito de la política se caracteriza por tener una presencia y participación limitada en los cargos públicos de adopción de decisiones fundamentales para la sociedad en su conjunto. Esta realidad se ve reflejada en los datos e información estadística que permiten hacer visible la situación de desigualdad de género en la esfera del país.⁶⁷

⁶⁵ Instituto Nacional Electoral, *Género, igualdad y democracia*, INE [en línea], Dirección URL: <http://genero.ife.org.mx/conceptos.html>, [consulta: 2 de mayo de 2015].

⁶⁶ *Ídem*.

⁶⁷ Adriana Medina Espino, *óp. cit.*, p. 67.

"Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo." "Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo."

Las estadísticas nos permiten revisar en términos cuantitativos las expresiones de las posibilidades reales que tienen mujeres y hombres de acceder a cargos públicos, de poder y representación política, debido a que podemos conocer tanto el estado actual, como la evolución de las brechas de género en períodos de tiempo específico. Asimismo, nos permiten observar la situación de desigualdad no solamente en la presencia limitada de las mujeres en los distintos espacios de poder político y toma de decisiones del ámbito público, sino en las condiciones a las que se enfrentan una vez que lograron acceder a estos espacios restringidos, en los que se encuentran con múltiples expresiones de discriminación y violencia.

Lo anterior se ha visto reflejado en diversos estudios que se han realizado en el tema, por mencionar alguno, el estudio realizado en el año 2006 por la Universidad Nacional Autónoma de México y la empresa Berg Marketing & Research a través del cual fueron entrevistadas mujeres legisladoras (diputadas y senadoras) de los tres principales partidos políticos del país, así como mujeres que ocupan cargos de dirección (CEN) en su respectivo partido político.

De acuerdo con las conclusiones de dicho estudio, la mayoría de las mujeres políticas entrevistadas (70%) señalaron que existe discriminación de género en el desarrollo de las labores parlamentarias, mientras que el 64% percibe discriminación de género en el ámbito de la estructura de los partidos políticos. Entre las principales experiencias de discriminación, expusieron que no se toman con seriedad sus propuestas (43%), no se toma con seriedad su trabajo (38%), no pueden participar en las reuniones de los grupos de poder del partido (29%), así como molestia de los compañeros de bancada por participar en discusiones a nivel parlamentario (21%). De igual manera, 64% de las mujeres entrevistadas señaló que existe acoso sexual hacia las mujeres que desempeñan cargos públicos.⁶⁸

Sobre el tema, Teresita de Barbieri señala que la organización y funcionamiento del Poder Legislativo es determinante para los ámbitos y tareas concretas del trabajo de las/os legisladores, pues se trata de un espacio creado por varones y construido de acuerdo con las modalidades y especificidades de lo masculino.

⁶⁸ Berg Marketing & Research. Universidad Nacional Autónoma de México, *Reporte Ejecutivo. Estudio acerca de las limitaciones y obstáculos con que se encuentran las mujeres que desempeñan cargos de elección popular*, 2006 citado por. Adriana Medina Espino, *óp. cit.*, p. 69.

"Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo." Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo."

Esas son las reglas del juego que las mujeres deben aceptar si quieren ocupar curules y ser corresponsables del quehacer parlamentario.⁶⁹

Se trata de un problema sumamente grave, toda vez que sus expresiones son sistemáticas y estructurales, las cuales vulneran de manera sustantiva los derechos humanos de las mujeres, colocándolas como un grupo social "minoritario", en términos de limitar su capacidad de participación en la toma de decisiones públicas vitales para el interés colectivo de la sociedad.

El municipio de Cuautla y el estado de Morelos en general son reflejo de lo anterior, pues presentan situaciones comprometedoras que dan muestra de inequitativa representación de hombres y mujeres. Para afirmar lo anterior, se muestran los resultados de las elecciones locales considerando la variable de género para visualizar la forma en la que fueron representadas las mujeres mediante los canales formales provistos por el sistema democrático-electoral mexicano. Sin considerar al Gobernador electo, en el Congreso estatal se eligieron 30 diputados, 18 por Mayoría Relativa y 12 por Representación Proporcional, así como un número idéntico de suplentes.

68

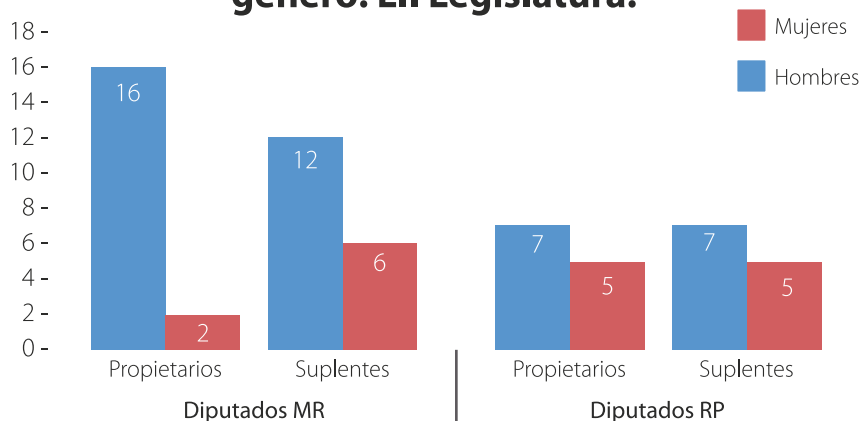
Entre los primeros, resultaron electos 16 diputados y 2 diputadas propietarias/os, así como 12 diputados y 6 diputadas suplentes, mientras que para los electos por Representación Proporcional, la cifra fue similar para propietarias(os) y suplentes: 7 hombres y 5 mujeres.

En Cuautla, los resultados para la integración del Ayuntamiento arrojaron un notable desequilibrio entre hombres y mujeres, pues 7 de los 11 Regidores propietarios son hombres, así como el Síndico y Presidente Municipal, mientras que entre los suplentes a los cargos, 7 de 11 regidores son mujeres, así como la Síndico suplente, lo que da muestra de una relegación de las mujeres en los cargos de representación popular, situación que es propia del estado de Morelos, pues de 33 Síndicos, únicamente 3 eran mujeres propietarias del cargo y 13 suplentes, en tanto que para los Regidores, 125 fueron hombres propietarios y 56 mujeres, al tiempo que en la suplencia del cargo, las mujeres (100) fueron mayoría por sobre los hombres (81).

⁶⁹ M. Teresita de Barbieri, "Las relaciones de género en la coyuntura de democratización de la Cámara de Diputados", en Cámara de Diputados, *Avances de la perspectiva de género en las acciones legislativas. Compendio*, México, Cámara de Diputados / Santillana, 2006, p. 89.

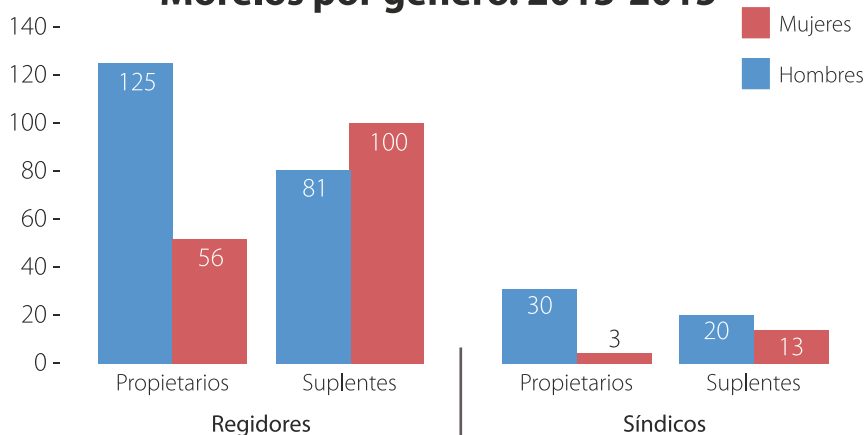
"Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo." "Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo."

Conformación del Congreso de Morelos por género: LII Legislatura.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, *Estadística electoral*.

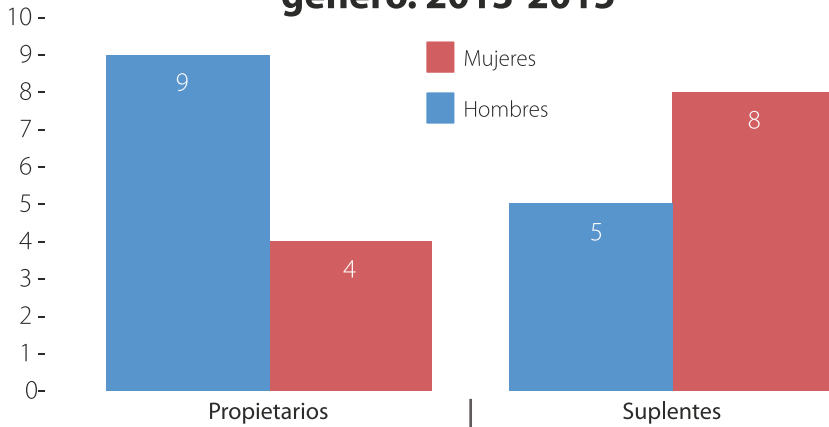
Conformación de los 33 Ayuntamientos de Morelos por género. 2013-2015



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, *Estadística electoral*.

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

Conformación del Ayuntamiento de Cuautla por género. 2013-2015



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, *Estadística electoral*.

70

Para afrontar estas problemáticas en materia de participación política y social de las mujeres en Cuautla, el gobierno municipal, tal como se apreció en el módulo anterior, incluyó dentro del *Plan Municipal de Desarrollo de Cuautla 2013-2015* un eje transversal llamado *Inclusión ciudadana con perspectiva de género*, el cual permea cada uno de los nueve ejes estratégicos al promover que en las diversas acciones que el Ayuntamiento emprenda, se incorpore de género, se respeten los derechos humanos de las mujeres, particularmente en lo relativo a la violencia de género, y se promueva la participación equitativa de mujeres y hombres en el diseño de políticas públicas y la selección del personal municipal.

A la par de esto, en Cuautla existen diversas instituciones públicas cuya misión es la promoción y fomento de la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres, tales como el Instituto de la Mujer del estado de Morelos, la delegación estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y la Comisión de Derechos Humanos del estado de Morelos; mientras que a nivel federal, las cuautlenses pueden encontrar diversos apoyos en el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión Nacional para el Desarrollo

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

de los Pueblos Indígenas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Al estar conscientes de la importancia de las mujeres en la democracia, de la situación en la que se encuentra su participación política y social, así como las instituciones y mecanismos con los que cuentan para posicionar sus demandas, las mujeres contribuyen en el proceso democratizador de Cuautla, del estado de Morelos y de México pues: *la historia de las mujeres y de la democracia comienza: es compleja, rica posiblemente en percepciones sobre nuestra modernidad política, sobre el cruce de lo económico y lo político, sobre la distinción de poderes, entre gobierno y representación, doméstico y civil, doméstico y político, civil y político.*⁷⁰

4.3 EJERCICIOS.

ACTIVIDAD 4A: PARTICIPANDO EN DEMOCRACIA

Objetivo:

Revisar cuáles son las nuevas corrientes teóricas sobre la democracia, que las participantes del Taller comprendan y analicen la estrecha relación que guarda la democracia con la participación, y por último reafirmar la importancia de la participación de las mujeres en la misma.

Duración: 30 minutos

Materiales:

- Hoja de rotafolio con los principales puntos a exponer
- Plumones
- Cinta adhesiva

Desarrollo:

La facilitadora reunirá a las mujeres asistentes al taller para comenzar la

⁷⁰ Geneviève Fraisse, *óp. cit.*, p. 153.

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

exposición del tema. Se les agradecerá su participación de nueva cuenta y se dará una breve introducción al contenido de esa sesión. La facilitadora expondrá el tema de la democracia y la participación e inclusión de las mujeres, cuidando que se enfatizen los problemas que enfrentan las mujeres en este aspecto. La facilitadora, de igual forma, pedirá a las asistentes que expresen sus dudas, o comentarios en cualquier momento dentro de la exposición, siempre que se pueda generar un debate de algún particular será bienvenido.

Al final de la presentación la facilitadora presentará algunas conclusiones y posteriormente pedirá a las asistentes que den su opinión sobre los temas que se manejaron en la exposición y en los debates que hayan surgido.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller

ACTIVIDAD 4B: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

72

Objetivo:

Dar a conocer a la población objetivo los medios y mecanismos de participación ciudadana con los que cuentan, la forma de hacerlos valer, las instancias que aseguran su cumplimiento, así como otros pormenores que den cuenta sobre la importancia de los canales democráticos institucionales y de la participación de las mujeres en ellos para su empoderamiento e inclusión social.

Duración: 60 minutos

Materiales:

- Plumones
- Mapa mental con los mecanismos de participación
- Cinta adhesiva

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

Desarrollo:

La facilitadora expondrá, junto al personal de la Dirección de Planeación, Seguimiento e Inclusión Ciudadana de Cuautla, cuáles son los mecanismos para la participación de las mujeres líderes en los esquemas institucionales que ofrece su ciudad. Para ello, se basará en la creación de mapas mentales con el fin de que sea fácil de entender dichos mecanismos. La exposición estará enfocada en todo momento en buscar que las mujeres participantes hagan uso de lo aprendido en la sesión, para ello, será imprescindible que exista un espacio para la presentación de dudas y comentarios respecto a la presentación de la facilitadora y del personal de la Secretaría.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller
- Personal de la Dirección de Planeación, Seguimiento e Inclusión Ciudadana de Cuautla

ACTIVIDAD 4C: SOCIODRAMAS

Objetivo:

A través de la experiencia vivencial de situaciones cotidianas a las que se pueden enfrentar, se pretende que la población objetivo tenga la capacidad de reconocer las situaciones en las que se puede usar los mecanismos de participación ciudadana, así como las fortalezas y obstáculos que pueden presentarse al hacer uso de los mismos.

Duración: 60 minutos

Materiales:

- Plumones
- Hojas de papel bond
- Escenario para la representación
- Libretos de sociodramas a usar

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

Desarrollo:

La facilitadora, con ayuda de integrantes de la ACED, integrará cuatro grupos de mujeres líderes para que actúen los cuatro sociodramas previamente elegidos. Las participantes tendrán la posibilidad de elegir los roles que quieran interpretar y posteriormente serán presentados ante los demás grupos.

Al final de cada sociodrama las participantes de los otros grupos tendrán la posibilidad de expresar sus opiniones y resumir lo más relevante de cada obra. La facilitadora pedirá al final que los mismos miembros del grupo que presentó la obra indiquen cuáles son sus impresiones.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller
- 3 integrantes de la ACED

ACTIVIDAD 4D: RESOLUCIÓN DE CASOS

74

Objetivo:

Que la población objetivo tenga la capacidad de resolver casos particulares a partir de los mecanismos de participación ciudadana que se han estudiado en la sesión.

Duración: 90 minutos

Materiales:

- Tarjetas con casos
- Plumones
- Cinta adhesiva
- Hojas de papel bond

Desarrollo:

La facilitadora con ayuda de los integrantes de la ACED formará equipos de máximo 6 personas. Entregará a cada equipo una tarjeta prefabricada en la

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

cual se expondrán algunos problemas que pudieran suceder en la vida de cada una de las mujeres líderes. En equipo, democráticamente, deberán encontrar una solución a los problemas siempre tomando en cuenta algunos de los mecanismos presentados a lo largo de la sesión.

Cuando hayan terminado con la solución del problema, se procederá a presentar sus resultados ante las demás asistentes, las cuales podrán opinar respecto de la solución que se encontró y algunos elementos de la misma. La facilitadora dará una conclusión general y terminará la actividad.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller
- 2 integrantes de la ACED

MÓDULO 5

LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL
SISTEMA ELECTORAL MEXICANO.



LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO.

5.1 LAS MUJERES EN LOS PROCESOS ELECTORALES DE MÉXICO.

78

Al vislumbrar la importancia de la participación activa de las mujeres en el ámbito político y social para posicionar sus demandas, exigencias e intereses dentro de la agenda pública, y para llamar la atención de las autoridades de los tres órdenes de gobierno en torno a las problemáticas a las que se enfrentan en su entorno y vida cotidiana, es fundamental hacer una revisión del sistema electoral mexicano, a nivel federal, estatal y municipal, pues a través de la elección de representantes en cargos populares además de la posibilidad de poder postularse para estos mismos cargos, las mujeres cuentan con un poderoso mecanismo de participación ciudadana.

Tal como se mencionó en el módulo 2, una de las primeras reivindicaciones que exigían los movimientos feministas al iniciar el siglo XX era la apertura para que las mujeres pudiesen participar en los procesos electorales, teniendo el derecho para votar y ser votadas. En México, dicha prerrogativa también fue una de las principales demandas que las mujeres plantearon; por ejemplo, en 1910, al inicio del movimiento revolucionario, el Club Femenil Antirreeleccionista demandó el derecho a votar, erigiendo un movimiento que culminó en la celebración de una serie de Congresos Feministas en Yucatán en 1916, los cuales sentarían el precedente de los movimientos organizados de mujeres en la República.

A pesar de la organización y demandas planteadas por las mujeres, en la Constitución de 1917, fruto de la Revolución iniciada en 1910, no se negaba aunque tampoco se reconocía expresamente el derecho al voto femenino,

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

situación que sin embargo, no impidió que las mujeres continuaran buscando activamente participar en la vida política y social del país.

De esta forma, en 1923 se da la primera candidatura femenina por un distrito electoral en la Ciudad de México, en San Luis Potosí se concedió el derecho a votar a las mujeres y a ser elegidas en las elecciones municipales, mientras que en Yucatán, cuna de los movimientos feministas en el país, una mujer resultó electa diputada al congreso local. Sin embargo, y a pesar de estos logros, la participación de las mujeres en los procesos electorales en el país continuaba siendo limitada.

Para 1936 y 1938 se consiguieron dos logros importantes: dos mujeres veracruzanas lanzaron sus candidaturas para comicios locales y una mujer dirigió un municipio guerrerense, respectivamente.⁷¹ Tendría que llegar el año de 1946 para que en el Congreso de la Unión se aprobara el voto de las mujeres en las elecciones municipales, y 1953 para que se extendiera dicho derecho a las elecciones federales, aunque al Senado llegaron las primeras mujeres hasta 1964

Debido a que la Constitución de 1917 no era clara con respecto al derecho de las mujeres a participar en los procesos electorales, y gracias a los logros conseguidos por las mujeres en materia de representación política, en el año de 1953 se modificó el texto constitucional, específicamente el artículo 34 para reconocer dicha prerrogativa para mujeres y hombres. De esta forma, es en la Constitución donde se plasman las directrices que deben seguir las elecciones en México, su regulación y la participación de las/os ciudadanas/os.⁷²

Sin embargo, es importante señalar que la inclusión de los derechos políticos en el texto de la Constitución, de acuerdo con Susana Pedroza, no se ubica en la parte dogmática de Carta Magna, sino en la orgánica, por lo que, en contra de

⁷¹ Jorge Alonso, "El derecho de la mujer al voto" en *Revista de Estudios de Género La Ventana*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, Núm. 19, 2004, p. 156.

⁷² La legislación electoral en el ámbito federal comprende además, la *Ley General de Partidos Políticos*, la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, la *Ley General de Delitos Electorales*.

la tendencia mundial, no son considerados derechos fundamentales, motivo por el cual su violación no es impugnable mediante el amparo.⁷³

Actualmente, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde podemos encontrar plasmada los principios de no discriminación e igualdad jurídica entre mujeres y hombres (artículos 1° y 4°) así como la garantía al ejercicio de los derechos políticos para ambos, mientras que se hace mención del derecho a la ciudadanía (artículo 34°), así como las prerrogativas de los ciudadanos (artículo 35°). En estos artículos se reconoce la igualdad de derechos políticos para hombres y mujeres, sin distinción, en concordancia con los artículos 1° y 4°.

De manera específica, el artículo 34 Constitucional establece que son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años, y II. Tener un modo honesto de vivir.⁷⁴ Por su parte, el artículo 35° señala que son derechos del ciudadano:

- I. Votar en las elecciones populares;
- II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;
- III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;
- IV. Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes;
- V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.
- VI. Poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley;
- VII. Iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta

⁷³ Adriana Medina Espino, *óp. cit.*, p. 53

⁷⁴ Cámara de Diputados, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, *óp. cit.*, Artículo 34.

"Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo." "Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo."

Constitución y la Ley del Congreso. El Instituto Nacional Electoral tendrá las facultades que en esta materia le otorgue la ley, y

VIII. Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional.⁷⁵

Por otra parte, el artículo 41 de la CPEUM señala que la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas,⁷⁶ las cuales son una función estatal que se ejerce a través del Instituto Nacional Electoral (INE) en el caso de las elecciones federales, y de los organismos públicos locales para los procesos electorales en las entidades federativas y los municipios. Asimismo, se establecen las funciones de estos organismos y del INE, de los partidos políticos y los cargos de elección tanto para los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

⁷⁵ Cámara de Diputados, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, óp. cit.*, Artículo 35.

⁷⁶ *Ibidem.*, Artículo 41

Instancia	Procesos electorales	
	Federales	Locales
INE	<ul style="list-style-type: none"> • La capacitación electoral • La geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales • El padrón y la lista de electores • La ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas • Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales • La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Los derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos • La preparación de la jornada electoral • La impresión de documentos y la producción de materiales electorales • Los escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley • La declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores • El cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales 	

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

Organismos públicos locales

- Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos
- Educación cívica
- Preparación de la jornada electoral
- Impresión de documentos y la producción de materiales electorales
- Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley
- Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales
- Cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo
- Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos
- Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local

Fuente: Elaboración propia con base en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

Los Poderes Ejecutivos de la Unión, de los Estados y del Distrito Federal son nombrados por 6 años sin posibilidad de reelección y se depositan en el Presidente de la República, los Gobernadores de cada estado y el jefe de Gobierno del Distrito Federal.⁷⁷ Por otra parte, en cada entidad federativa, los poderes legislativos se componen de una sola Cámara, mientras que el Congreso de la Unión se integra por una Cámara de Diputados y otra de Senadores, compuestas de la siguiente forma:

Cámara de Diputados 500 miembros	Cámara de Senadores 128 miembros
<ul style="list-style-type: none"> • 300 elegidos por el principio de Mayoría Relativa en distritos uninominales. • 200 elegidos por el principio de Representación Proporcional circunscripciones plurinominales. 	<ul style="list-style-type: none"> • 64 elegidos por el principio de Mayoría Relativa (2 por entidad federativa) en distritos uninominales. • 32 elegidos por el principio de Representación Proporcional en circunscripciones plurinominales. • 32 asignados a la Primera Minoría.(1 para el partido que obtuvo el segundo lugar en la elección de cada entidad federativa)
Se renueva cada 3 años.	Se renueva cada 6 años.

Fuente: Elaboración propia con base en información del INE

A nivel federal, se celebran dos tipos de procesos electorales: las elecciones generales, llevadas a cabo cada 6 años, en las cuales se renuevan los cargos de Presidente de la República, las/os 128 senadores/as y 500 diputados/as del Congreso de la Unión, mientras que el tiempo de campaña electoral es de 90 días; y las elecciones legislativas o intermedias en las cuales se renueva

⁷⁷ Instituto Nacional Electoral, *Información Básica Sistema Electoral Mexicano*, [en línea], Dirección URL: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Sistema_Politico_Electoral_Mexicano/, [consulta: 29 de mayo de 2015].

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

únicamente la Cámara de Diputados, se celebran cada 3 años y el tiempo de campaña es de 60 días. En ambos procesos, las campañas proselitistas deben terminar tres días antes de la jornada electoral, la cual se efectúa el primer domingo del mes de junio.

Por otra parte, en el estado de Morelos se celebran procesos electorales locales cada 3 años para la renovación el Congreso del estado de Morelos, el cual se integra por 30 diputados/as, 18 electos por el principio de Mayoría Relativa y 12 por Representación Proporcional, así como de los 33 Ayuntamientos, compuestos por un Presidente Municipal, Síndico y Regidores. Debido a esto, el calendario electoral del estado coincide con el federal, llevándose a cabo ambos procesos de manera conjunta y simultánea por parte del INE y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), aunque el cómputo de los resultados es realizado de forma independiente.

El estado de Morelos pertenece a la 4 circunscripción plurinominal del país, en la que también se incluyen los estados de Guerrero, Puebla, Tlaxcala y el Distrito Federal, mientras que en su territorio se localizan 5 distritos electorales, los cuales se integran de la siguiente forma:

Distrito	Cabecera	Total de secciones	Total de municipios
I	Cuernavaca	203	1 (Cuernavaca)
II	Jiutepec	135	3 (Temixco, Emiliano Zapata y Jiutepec)
III	Cuautla	190	10 (Huitzilicac, Tepoztlán, Tlanepantla, Totolapan, Tlayacapan, Atlatlahuacan, Cuautla, Yecapixtla, Ocuituco, Tetela del Volcán)
IV	Jojutla	192	10 (Miacatlán, Coatlán del Río, Tetecala, Mazatepec, Amacuzac, Puente de Ixtla, Xochitepec, Jojutla, Zacatepec y Tlaquiltenango)
V	Yautepec	187	9 (Yautepec, Tepalcingo, Jonacatepec, Temoac, Jantetelco, Zacualpan de Amilpas, Ayala, Axochiapan y Tlaltizapán)

Fuente: Elaboración propia con base en información del INE

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” “Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”



Fuente: INE



Fuente: INE

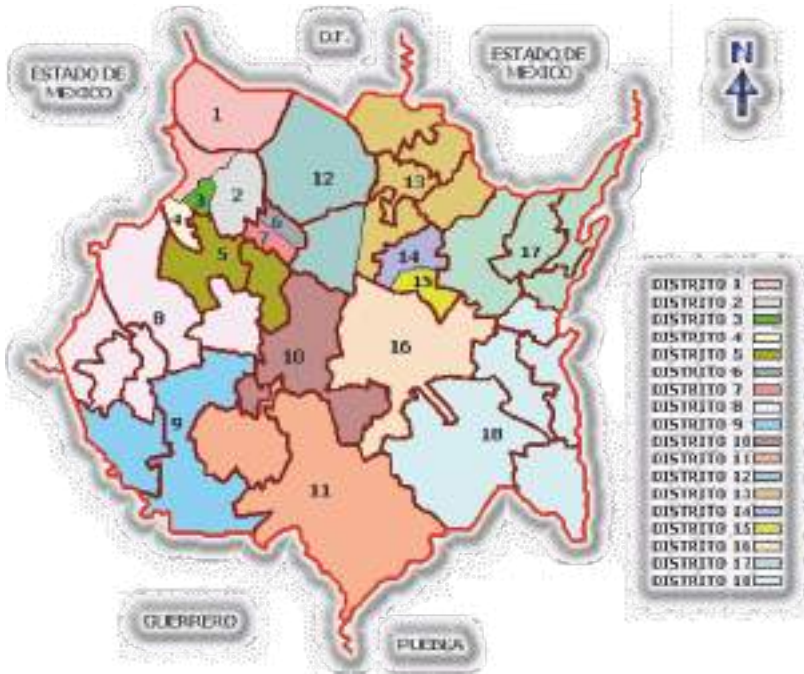
“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

En materia local, la geografía electoral del estado de Morelos se compone de 18 distritos electorales, distribuidos de la siguiente forma:

Distrito	Cabecera	Total de secciones	Total de colonias o pueblos	Municipios
I	Cuernavaca Norte	55	46	2 (Cuernavaca y Huitzilac)
II	Cuernavaca Oriente	50	30	1 (Cuernavaca)
III	Cuernavaca Poniente	50	32	1 (Cuernavaca)
IV	Cuernavaca Sur	61	41	1 (Cuernavaca)
V	Temixco	63	29	2 (Emiliano Zapata y Temixco)
VI	Jiutepec Norte	33	13	1 (Jiutepec)
VII	Jiutepec Sur	37	28	1 (Jiutepec)
VIII	Tetecala	61	48	5 (Coatlán del Río, Xochitepec, Tetecala, Mazatepec y Miacatlán)
IX	Puente de Ixtla	43	31	2 (Amacuzac y Puente de Ixtla)
X	Zacatepec	53	33	2 (Zacatepec y Tlaltizapán)
XI	Jojutla	62	46	2 (Jojutla y Tlaquiltenango)
XII	Yautepec Poniente	50	41	2 (Tepoztlán y Yautepec)
XIII	Yautepec Oriente	52	36	5 (Atlatlahuacan, Tlanepantla, Totolapan, Tlayacapan y Yautepec)
XIV	Cuatla Norte	46	22	1 (Cuatla)
XV	Cuatla Sur	23	45	1 (Cuatla)
XVI	Ayala	42	28	1 (Ayala)
XVII	Yecapixtla	61	43	4 (Tetela del Volcán, Yecapixtla, Ocuituco y Zacualpan)
XVIII	Jonacatepec	48	61	5 (Axochiapan, Temoac, Jantetelco, Jonacatepec y Tepalcingo)

Fuente: Elaboración propia con base en información del IMPEPAC.

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”



Fuente: IMPEPAC

Cuatla pertenece al Distrito III federal, y a los XIV y XV en la división local, en los cuales contabilizó a 262,333 ciudadanas/os para las elecciones federales de 2012, y a 135,215 para el proceso electoral celebrado en 2015. Cabe señalar que esta diferencia se relaciona con el hecho de que el Distrito III federal también incluye a ciudadanas/os de otros 9 municipios colindantes a Cuatla, mientras que la lista provista por el IMPEPAC para los dos distritos locales comprende únicamente a población cuautlense.⁷⁸ Por otra parte, cabe resaltar que el Ayuntamiento de Cuatla se compone de 11 regidores/as junto a las figuras de Presidente municipal y Síndico.

Debido al tamaño de Cuatla, al grueso de su población y a su importancia

⁷⁸ Cabe señalar que la legislación electoral de Morelos está contenida, además de lo dispuesto en las leyes federales ya señaladas, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el Código Electoral del Estado de Morelos y la Constitución Política del Estado de Morelos.

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

dentro de la dinámica del estado de Morelos, es que se evidencia la necesidad de incentivar la participación de sus ciudadanas/os en los procesos electorales locales y federales. Esto entendido no solamente a través del voto el día de la jornada electoral, sino a su involucramiento durante todo el proceso electoral, en las campañas proselitistas de los partidos políticos, en el seguimiento a las propuestas enarboladas por estos y sus candidatos en las plataformas oficiales y los actos de campaña, en la fiscalización de los recursos utilizados, en la observación durante el día de los comicios, el cómputo y escrutinio de las casillas, y en la calificación asignada por los organismos electorales.

Esto es de especial importancia para fortalecer la democracia en México y para incluir las demandas de las mujeres dentro de la agenda de los partidos políticos, quienes se constituyen como el principal medio de representación para la población mexicana. Así, mediante una constante labor de vigilancia y contraloría por parte de las mujeres, es que se genera una dinámica positiva en materia de participación política y social, lo cual es una necesidad urgente en Cuautla considerando los pocos espacios de representación popular ocupados por mujeres, quienes encuentran su mayor ventana de oportunidad en los puestos de suplentes en el municipio, el estado de Morelos y a nivel federal.

5.2 LAS CUOTAS DE GÉNERO EN LOS SISTEMAS ELECTORALES.

Las cuotas de género constituyen una medida concreta en el ámbito internacional que busca dar solución al actual desequilibrio de género en los órganos de toma de decisiones.⁷⁹ Con su implementación se ha buscado hacer de estas cuotas un mecanismo sólido que garantice la efectiva integración de las mujeres a los organismos de decisión y a las instancias de poder público, a través de la observancia de porcentajes mínimos de participación femenina –masa crítica- en los espacios de la política.

El objetivo de las cuotas de género es abonar a la construcción de un nuevo modelo de ciudadanía y, en un sentido amplio, del espacio público en el que

⁷⁹ Jacqueline Peschard, *El sistema de cuotas en América Latina, Panorama General*, Estocolmo, Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), 2004, p. 6.

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” “Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

se atiendan de manera eficaz los desafíos actuales en torno a la ciudadanía de las mujeres y las formas de liderazgo.⁸⁰

Existen tres tipos de cuotas:

- 1) Las adoptadas por vía constitucional, las cuales se consagran en el ámbito de la ley fundamental de cada país, preferiblemente la Constitución;
- 2) Las legislativas, establecidas sobre todo, en las leyes electorales, y
- 3) Las que se aplican a las listas de los partidos políticos, los cuales utilizan voluntariamente el sistema de cuotas de género en sus procedimientos de selección de cargos internos.⁸¹

La concepción de las cuotas de género va más allá del aumento cuantitativo de mujeres en los espacios de representación política y de toma de decisiones. Representa un avance cualitativo en términos de profundizar los procesos democráticos en el ámbito de la política, lo cual exige a las instituciones y a los actores políticos una serie de cambios de distinta índole. Por ello, su implementación no ha estado exenta de fuertes resistencias, lo que se ha traducido en una serie de obstáculos persistentes.

90

Las cuotas de género han evolucionado de manera gradual en el régimen electoral mexicano. La primera legislación en materia de género en el Poder Legislativo del país data de 1993; consistía en la recomendación establecida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), la cual señalaba que los partidos políticos debían promover en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular. En 1996, se adiciona y modifica el COFIPE para indicar: que los partidos políticos nacionales debían considerar en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan el 70 por ciento para un mismo género

La principal debilidad de esta normativa era que no distinguía entre candidaturas titulares o suplentes, ni entre el orden o jerarquía de la ubicación de candidatos dentro de las listas plurinominales. De manera que los partidos podían satisfacer fácilmente la cuota de género mediante las candidaturas uninominales suplentes, o bien echando mano de los últimos escaños de las listas plurinominales.

⁸⁰ Adriana Medina Espino, *óp. cit.*

⁸¹ Edmé Domínguez, *Mujeres, ciudadanía y participación política en México*, Gotemburgo, Red Haina / Instituto Iberoamericano / Universidad de Gotemburgo, 2004, p. 16.

"Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo." "Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo."

Fue en el año 2002 que se regularon en el COFIPE las cuotas de género, respecto a las candidaturas propuestas por partidos políticos. En dicha reforma, realizada el 24 de junio de 2002, al artículo 4 del COFIPE se le adicionó un nuevo numeral en donde se señalaba que los partidos políticos tenían la obligación de instrumentar la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres para acceder a los cargos de elección popular. Desde esa perspectiva, el Instituto Federal Electoral expidió en el ámbito de su competencia, el Acuerdo de 12 de marzo de 2003 por el que se aprobaron diversas disposiciones para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación durante los procesos electorales federales.⁸² Actualmente, esto también se encuentra reflejado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de 2014 y en los estatutos del Instituto Nacional Electoral.

5.3 EJERCICIOS.

ACTIVIDAD 5A: SOCIODRAMA ELECTORAL

Objetivo:

Dar a conocer entre la población participante la importancia de la participación en el sistema electoral mexicano. Estudiar el proceso electoral y los momentos en los que se requiere de participación como el caso de las campañas, la expresión de demandas específicas a los candidatos a puestos de elección popular, el voto en la jornada electoral, la revisión de los resultados, etc.

Duración: 45 minutos.

Materiales:

- Escenario de presentación
- Hoja con información de los actores principales del sistema político mexicano
- Plumones
- Cinta adhesiva
- Hojas en blanco

⁸² Macarita Elizondo Gasperin, *Cuota de género. La equiparación es una necesidad impostergable*, [en línea], Dirección URL: <http://genero.ife.org.mx/docs/igualdad-cuota-genero.pdf>, p. 2., [consulta: 15 de mayo de 2015].

"Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo." "Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo."

Desarrollo:

La facilitadora junto con los miembros de la ACED formarán equipos de trabajo. A cada uno de los equipos se les asignará un actor del sistema electoral mexicano, a partir de esto, se organizará una representación del funcionamiento del sistema. Todas las asistentes deberán participar en algún equipo. Al finalizar el sociodrama, la facilitadora guiará un debate sobre lo aprendido en la sesión enfocándose en el funcionamiento del sistema electoral y en la importancia de la participación de las mujeres en el mismo.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller
- 2 integrantes de ACED

ACTIVIDAD 5B: LA DEMOCRACIA EN EL TIEMPO.

Objetivo:

92

Que las participantes conozcan la historia de México desde el punto de vista del avance de la democracia.

Duración: 45 minutos.

Materiales:

- Plumones
- Cinta adhesiva
- Hojas en blanco
- Datos para realizar una línea de tiempo

Desarrollo:

La facilitadora dará una breve exposición de lo que ha sido el avance de la democracia en México. Posteriormente, organizará 3 equipos de mujeres participantes. Se distribuirá la información necesaria para que cada equipo realice su línea de tiempo.

Una vez realizado el trabajo se les pedirá que analicen el resultado y ofrezcan

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” “Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

algunas consideraciones propias de lo que significa la lucha a favor de la democracia. La facilitadora deberá enfocar la atención de las mujeres líderes con el fin de que revisen algunos temas de particular relevancia como las dictaduras, las fechas importantes en la toma de decisiones particularmente el caso del voto de la mujer y las alternancias en los gobiernos, y para que compartan esto con las mujeres no líderes.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller
- 2 integrantes de ACED

ACTIVIDAD 5C: RECUPERANDO RESULTADOS

Objetivo:

Retomar de la actividad anterior, los obstáculos que enfrentan las mujeres para la participación dentro de la política.

Duración: 45 minutos

Materiales:

- Plumones
- Diapositivas con los resultados del diagnóstico
- Hojas de rotafolio
- Cinta adhesiva

Desarrollo:

La facilitadora hará una presentación sobre los resultados que arrojó el trabajo de grupo sobre los obstáculos de la participación de las mujeres en la política. Posteriormente guiará una conclusión en la cual las participantes darán su punto de vista de los resultados ya sistematizados.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

ACTIVIDAD 5D: ¿MUJERES CANDIDATAS? ¡SÍ!

Objetivo:

Que las mujeres identifiquen algunos de los elementos que no son propicios para que ellas sean partícipes de la democracia como candidatas a puestos de elección popular.

Duración: 105 minutos

Materiales:

- Papel bond
- Plumones

Desarrollo:

La facilitadora propondrá un debate entre las mujeres líderes que participan en el taller. La cuestión será enfocarse en los principales asuntos que impiden el amplio acceso de las mujeres a puestos de elección popular. Para ello, la facilitadora hará un breve resumen de las condiciones actuales de la inclusión de mujeres en los puestos de elección popular, como algunas leyes de igualdad de condiciones en las candidaturas o la cada vez mayor influencia de las mujeres en los altos mandos de los partidos políticos.

Se pedirá la opinión de las asistentes con base en lo aprendido durante la sesión y se buscará llegar a algunas conclusiones generales.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller

MÓDULO 6

EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y AGENDA DE GÉNERO EN CUAUTLA.



EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y AGENDA DE GÉNERO EN CUAUTLA.

6.1 ¿QUÉ ES EL EMPODERAMIENTO?

96

Ampliamente vinculado al desarrollo de la teoría de género y a los debates en torno a la igualdad, el **empoderamiento** surgió como una perspectiva independiente de los años 70 y actualmente constituye un elemento central de las intervenciones en políticas con perspectiva de género. Este es un concepto que ha logrado legitimarse plenamente y se ha convertido en una exigencia obligada en los planes y procedimientos que acompañan la institucionalización del enfoque de género.⁸³ La evolución y amplia difusión que ha alcanzado, han colocado al empoderamiento como un elemento estratégico indispensable en cualquier intervención que tenga como propósito coadyuvar al crecimiento de las sociedades, de los grupos y de las personas.

El empoderamiento es uno de los valores que marcaron la IV Conferencia al desarrollo de las regiones del mundo, que quedó plasmado en la Plataforma de Acción de Pekín y en la Declaración de Beijing de 1995. En la Plataforma de Acción se identificaron 12 áreas consideradas de especial atención para la eliminación de los principales obstáculos a la plena equiparación entre mujeres y hombres y que exigían la adopción de medidas concretas por parte de los gobiernos y la sociedad civil.

El impacto real de la Plataforma de Beijing se significa en el cambio conseguido en las pautas de actuación que fueron promovidas en la IV Conferencia, entre

⁸³ Evangelina García Prince, *Hacia la institucionalización del enfoque de género en políticas públicas*, Caracas, Fundación Friedrich Ebert, 2003, p. 32.

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

las que destacan 2 estrategias claves para conseguir la igualdad de género:

- *Mainstreaming* de Género.
- *Empowerment* (o empoderamiento) de las mujeres.⁸⁴

El empoderamiento está enmarcado en la emancipación y su sentido es la constitución de las mujeres como sujetas activas y promotoras de su igualdad ante la ley y defensoras de sus derechos. Por ello, impulsar el empoderamiento de las mujeres en su proceso de emancipación es una de las aspiraciones más insistentes y un eje prioritario de las acciones políticas en las últimas décadas. Por su propia voluntad, las mujeres determinan salir de la inferiorización, la sujeción, la tutela, el sometimiento y la colonización de género, mecanismos políticos que reproducen su opresión integral.

En este sentido, el empoderamiento contiene las acciones concretas y los recursos para lograrlo y es un camino efectivo y sólido de las mujeres para salir de sus cautiverios y eliminar los cautiverios que enajenan a las mujeres como género,⁸⁵

El conjunto de procesos vitales definidos por la adquisición o invención e interiorización de poderes que permiten a cada mujer o colectivo de mujeres, enfrentar formas de opresión vigentes en sus vidas (exclusión, discriminación, explotación, abuso, acoso, interiorización, infidelidad o traición, incapacidad para... depresión, auto devaluación, angustia por falta de oportunidades, medios, recursos o bienes, dificultades de salud, temor extremo, etc.).⁸⁶

Cabe destacar que el empoderamiento de las mujeres no tiene nada que ver con una “revanchista” contra los hombres; por el contrario, se plantea como

⁸³ Evangelina García Prince, *Hacia la institucionalización del enfoque de género en políticas públicas*, Caracas, Fundación Friedrich Ebert, 2003, p. 32.

⁸⁴ Instituto Andaluz de la Mujer, *Introducción al enfoque integrado o Mainstreaming de género*. Guía básica, Andalucía, Junta de Andalucía, Unión Europea, 2003, pp. 24-25.

⁸⁵ Proyecto Equal I.O. Metal, Acción 3. *Guía para el Empoderamiento de las mujeres. Vías para el empoderamiento de las mujeres*, Valencia, Agrupación para la Igualdad en el Metal, FEMEVAL, s/a, p. 9.

⁸⁶ Marcela Lagarde, *Concepto de Empoderamiento, Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina*, A.C. (CIDHAL, AC). [en línea], Dirección URL: <http://empoderarmujeres.blogspot.mx/2008/12/empoderamiento-segn-marcela-lagarde.html>, [consulta: 12 de junio de 2015].

una transformación en el acceso de las mujeres tanto a la propiedad como a los mecanismos de participación política, lo cual tiene el potencial de modificar las relaciones de género y es una precondition para lograr la equidad entre hombres y mujeres.⁸⁷

El empoderamiento tiene en la experiencia de legitimidad uno de sus ejes fundamentales. Cada mujer, grupo o movimiento se legitima, aunque no sea por aprobación social o de los otros, sino que cada quien se otorga legitimidad y se autoriza a partir de los derechos reconocidos por la ley. El poder vital que se crea en esa experiencia es la autoridad propia sin necesidad de reconocimiento externo y contribuye a convencer a otros y a lograr su reconocimiento y, en ocasiones, su aprobación, al eliminar prejuicios y al dar paso a la valoración positiva de las mujeres, de sus propuestas, sus acciones e innovaciones y de sus maneras de ser y de vivir.⁸⁸

Los poderes vitales son la base del empoderamiento y surgen:

- De la crisis de conciencia que se produce cuando cada mujer o las mujeres no consensan la opresión,
- De la duda de su legitimidad,
- Al disentir e imaginar que son posibles una vida y un mundo diferentes,
- De acciones personales y colectivas para erradicar el hecho opresivo,
- Al participar en la creación de alternativas vitales que colman su vida personal y social con la innovación.

PRINCIPIOS DE LA ONU PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

1. Promover la igualdad de género desde la dirección al más alto nivel.
2. Tratar a todos los hombres y mujeres de forma equitativa en el trabajo – respetar y defender los derechos humanos y la no discriminación.
3. Velar por la salud, la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores y trabajadoras.
4. Promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres.
5. Llevar a cabo prácticas de desarrollo empresarial, cadena de suministro y marketing a favor del empoderamiento de las mujeres.
6. Promover la igualdad mediante iniciativas comunitarias y cabildeo.
7. Evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de género.

Fuente: ONU Mujeres.

⁸⁷ Ídem.

⁸⁸ Proyecto Equal I.O. Metal, *o. cit.*, p. 10.

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

6.2 EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.

La situación presente en Cuautla con respecto a la acotada participación política de las mujeres, no es privativa del municipio, sino que se constituye como una problemática que afecta a los tres niveles de gobierno en las 32 entidades federativas de la República mexicana, contexto en el que se pone de manifiesto la necesidad por emprender acciones afirmativas por parte de las autoridades mexicanas, pero también de las/os ciudadanas/os, principalmente apuntando a construir una sociedad equitativa, en la que se eliminen los estereotipos y roles de género que conceden un rol secundario y/o inferior a las mujeres dentro de la comunidad.

Desde el gobierno mexicano, la principal institución encargada de *promover y fomentar las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país*,⁸⁹ es el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), entidad del gobierno federal que coordina la política nacional en materia de mujeres.

Inmujeres emprende diversas acciones para dar cumplimiento a su objetivo, entre las que se encuentran la realización de boletines, discursos y posicionamientos en materia de género, celebrar diversos eventos de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, otras dependencias de la administración pública y a nivel internacional, y con las/os ciudadanas/os en general, así como el poner a disposición de la población a través de su centro de documentación, publicaciones, estadísticas y cuadernos de trabajo sobre género, en los cuales provee información importante para promover el pleno desarrollo de las mujeres.

De forma análoga, Inmujeres cuenta con diversos programas para fomentar el empoderamiento de las mujeres, tales como:

⁸⁹ Instituto Nacional de las Mujeres, *¿Quiénes somos?*, [en línea], Dirección URL: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/ique-es-el-inmujeres/quienes-somos>, [consulta: 28 de junio de 2015].

- *Mujer y medio ambiente*: tiene como finalidad integrar la perspectiva de género en las políticas y programas sobre sustentabilidad y medio ambiente, fomentando la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones sobre asuntos ambientales a todos los niveles. Sus temas rectores son agua; cambio climático; gestión integral del riesgo; biodiversidad y salud ambiental.⁹⁰
- *Prevención de la trata de personas*: Inmujeres, a través de la Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género, desarrolla la plataforma ¿Y si se trata de trata? para brindar información sobre la trata de personas.⁹¹
- *Fortalecimiento a la transversalidad* (PFTPG): dirigido a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y a las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), el PFTPG favorece el desarrollo de proyectos y acciones que, orientados a disminuir las brechas de desigualdad de género en todos los ámbitos de la vida, impulsen la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura organizacional de las administraciones públicas estatales y municipales, a efecto de lograr la igualdad sustantiva.⁹²
- *Modelo de equidad de género*: es un sistema de gestión con perspectiva de género, que proporciona herramientas a las empresas, las instituciones públicas y las organizaciones sociales para asumir un compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres, pues les permite revisar sus políticas y prácticas internas, para reorganizar y definir mecanismos que incorporen la perspectiva de género e instrumenten acciones afirmativas y/o a favor del personal, que conduzcan a corto y mediano plazo al establecimiento de condiciones igualitarias para mujeres y hombres en los centros de trabajo.⁹³

⁹⁰ Instituto Nacional de las Mujeres, *Mujer y medio ambiente*, [en línea], Dirección URL: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/programas/mujer-y-medio-ambiente>, [consulta: 28 de junio de 2015].

⁹¹ Instituto Nacional de las Mujeres, *Prevención de la trata de personas*, [en línea], Dirección URL: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/programas/prevencion-de-la-trata-de-personas>, [consulta: 28 de junio de 2015].

⁹² Instituto Nacional de las Mujeres, *Fortalecimiento a la transversalidad*, [en línea], Dirección URL: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/programas/pttransversalidad2>, [consulta: 28 de junio de 2015].

⁹³ Instituto Nacional de las Mujeres, *Modelo de equidad de género*, [en línea], Dirección URL: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/programas/modelo-de-equidad-de-genero>, [consulta: 28 de junio de 2015].

- *Proequidad*: tiene el objetivo de apoyar a organizaciones de la sociedad civil para que desarrollen proyectos orientados a impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en los ámbitos social, político, económico o cultural. El compromiso del Inmujeres no se limita al otorgamiento de un recurso financiero, el propósito es coadyuvar para que estos proyectos se difundan, se promuevan y sirva de ejemplo para el desarrollo de nuevos programas que beneficien a un número mayor de mujeres en todo el territorio nacional. Asimismo, pretende impulsar que fortalezcan las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil, la creación de redes y cada vez más se incorpore la perspectiva de género no sólo en las actividades sino al interior de las mismas.⁹⁴

En materia de participación política y social de las mujeres, destaca el programa *Proequidad*, pues incentiva que distintas asociaciones de mujeres y hombres implementen acciones que favorezcan el desarrollo integral de ellas mismas, lo cual es de especial relevancia pues a través de dichos proyectos es que las/os ciudadanas/os pueden trabajar conjuntamente con las instituciones gubernamentales para conseguir un objetivo común y para que las problemáticas e intereses de las mujeres sean abordadas desde un enfoque local y comunitario, materializando el avance de las políticas públicas y de la acción ciudadana.

Esto reviste mayor importancia pues las acciones generadas en los proyectos apoyados por *Proequidad* se localizan en las localidades del país: los municipios que, a partir de su gran diversidad de regiones, historias, tradiciones, costumbres, han sido enriquecidos por las mujeres, quienes han tenido y tienen un papel primordial en el desarrollo de la economía y la organización social pocas veces reconocido.⁹⁵

Lo anterior se puede revalorar considerando que, debido al avance democrático en el país y a la descentralización a nivel federal, los municipios se han fortalecido,

⁹⁴ Instituto Nacional de las Mujeres, *Proequidad*, [en línea], Dirección URL: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/programas/programa-proequidad>, [consulta: 28 de junio de 2015].

⁹⁵ Claudia Gabriela Salas Rodríguez y Clara Edith Muñoz Manríquez (coords.) *Desarrollo Local con Igualdad de Género*, Vol. 1, México, Inmujeres, 2009, p. 3.

"Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo." Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo."

lo cual propicia oportunidades para que mujeres y hombres participen en igualdad de condiciones en asuntos que repercuten directamente en sus vidas, y los potencia como el espacio privilegiado donde se concreta el ejercicio de los derechos humanos y la ciudadanía de las mujeres.⁹⁶

Si bien existen acciones federales y globales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y otros programas de gobierno, tanto a nivel estatal como municipal, es primordial emprender acciones focalizadas en el ámbito local y comunitario, pues es precisamente en la vida cotidiana donde resaltan los diversos estereotipos y roles de género, materializados en brechas entre mujeres y hombres en el acceso a distintos servicios y oportunidades, situación que se contempla como una práctica que excluye a más de la mitad de la población mexicana, tanto de los beneficios que el progreso genera en la sociedad, como de las decisiones en torno al desarrollo y de lo que se espera obtener de él, lo cual consecuentemente provoca que el desarrollo humano siga siendo una cuenta pendiente en México.⁹⁷

102

A partir de la implementación de proyectos locales y comunitarios, se pondera que las mujeres sean quienes conduzcan su propia historia como participantes activas en diversas responsabilidades, pero también como tomadoras de decisiones y beneficiarias.⁹⁸ Así, las mujeres al protagonizar sus propias vidas y lograr como género el derecho a intervenir en el sentido del mundo y en la configuración democrática del orden social, se convierten cada una y todas en sujetos históricos.⁹⁹

A la par de lo anterior, las acciones realizadas en las localidades y comunidades promueven que las mujeres, tradicionalmente relegadas, discriminadas y excluidas, adquieran, desarrollen, acumulen y ejerzan habilidades, formas de expresión, destrezas, tecnologías y saberes necesarios para generar o incrementar su autonomía e independencia. Es decir, se promueve el empoderamiento de las mujeres, lo cual se traduce en el potencial de modificar los estereotipos y roles género, con sus consecuentes implicaciones

⁹⁶ *Idem.*

⁹⁷ *Ibidem.*, p. 6

⁹⁸ *Ibidem.*, p. 42.

⁹⁹ *Idem.*

en el mejoramiento de la calidad de la vida y de la democracia.¹⁰⁰

Detrás de este enfoque subyace la idea de incorporar las necesidades e intereses de las mujeres a la visión de desarrollo; transformar las relaciones entre mujeres y hombres, en todos los ámbitos de la vida personal y social, privada y pública, sea de índole económica, cultural, educativa, política, etc., y no en desarrollar un mundo práctico o simbólico separado únicamente para las mujeres,¹⁰¹ lo cual se puede comprender DE mejor forma si se consideran las diferentes categorías de posición, las cuales ayudan a observar diferentes situaciones de las mujeres:

- La que se determina por su rol sexual, no de género (embarazo y lactancia)
- La que se define por las cargas y responsabilidades derivadas de la división genérica del trabajo (educar a las/los hijas/os, cuidar a la familia, preparar los alimentos, aseo del hogar).
- La que se define por su papel en la sociedad (oportunidades de acceso a recursos y decisiones dadas en el núcleo familiar y comunitario).¹⁰²

A partir de estas divisiones, las últimas dos creadas como un producto de la cultura, usos y tradiciones de comunidades en contextos sociohistóricos específicos, es que se pueden comprender las necesidades e intereses de las mujeres en función del sexo y el género:

<p>Necesidades especiales</p>	<p>Responden al rol sexual de las mujeres, no al de género, y están relacionadas, por ejemplo, con el embarazo y la lactancia: alimentación especial, atención médica, seguridad social y laboral, tiempos para la lactancia, etc.</p>
--------------------------------------	--

¹⁰¹ *Ibidem.*, p. 13.

¹⁰² *Ibidem.*, p. 48.

<p>Necesidades prácticas</p>	<p>Surgen a partir de la división genérica del trabajo, derivadas de las condiciones en las que las mujeres cumplen con sus múltiples responsabilidades para proporcionar bienestar a sus familias: abastecimiento de agua, combustible, alimentación, educación y cuidado de las/los hijas/os, entre otras.</p>
<p>Intereses estratégicos</p>	<p>Surgen a partir de la posición de género, del acceso desigual e inequitativo a los recursos y a los beneficios que su participación social genera y a las decisiones en la familia, la comunidad y la sociedad.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en Salas Rodríguez, Claudia Gabriela, Muñoz Manríquez Clara Edith (Coords.) *Desarrollo Local con Igualdad de Género*, Inmujeres, 2009.

104

A partir de lo anterior, es posible visualizar el rol que pueden y deben adoptar los diferentes actores de la sociedad, incluyendo a las mismas mujeres, para dar respuesta a las necesidades e intereses de las mismas. Sí, por ejemplo con las necesidades especiales entendidas erróneamente como de carácter personal o privado, cuando en realidad le compete a la sociedad dar las respuestas pertinentes en el acceso a servicios, principalmente de salud.

Esto se convierte en una labor mucho más compleja al considerar las necesidades prácticas, pues estas se derivan de los roles de las mujeres socialmente aceptados en la esfera doméstica: madre, esposa y ama de casa, los cuales responden a las necesidades inmediatas vinculadas a las carencias o insuficiencias de servicios y bienes básicos que sufren las familias y las comunidades,; y también al considerar los intereses estratégicos que se refieren al imperativo de detener y revertir el origen de las desigualdades de género para mejorar la calidad de vida de las mujeres: inclusión, igualdad de oportunidades y participación equitativa en todos los ámbitos.¹⁰³

¹⁰³ *Ibidem.*, pp. 48-50

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

Para poder situar las necesidades especiales y prácticas e intereses estratégicos de las mujeres de Cuautla, Morelos, ACED realizó un diagnóstico de la situación a la que ellas se enfrentan en el contexto municipal, considerando diversas variables agrupadas en 6 dimensiones, a partir de las cuales se pueden definir de mejor manera las problemáticas y áreas de oportunidad a las que se enfrentan las cuautlenses, así como las líneas de acción que se pueden emprender para hacerles frente:

*Población.*¹⁰⁴

- La población del municipio ha aumentado en 45.6% entre 1990 y 2010, pasando de tener 120,315 habitantes, hasta 175,207. Este aumento se manifiesta de forma preponderante en las mujeres de Cuautla, cuyo crecimiento ha sido 6 décimas porcentuales mayor que el de los hombres (45.9% y 45.3%, respectivamente).
- Por cada 100 mujeres, en México hay 95.4 hombres, 93.5 en Morelos y únicamente 91.4 en Cuautla.
- Entre las/os adultas/os mayores, existe un mayor porcentaje de mujeres (10.7%) que de hombres (9.7%)
- El promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 y más años en Cuautla era de 2.2, una décima por debajo del promedio estatal y nacional.
- Cuautla cuenta con un mayor porcentaje de hogares con jefatura femenina en relación al nivel estatal y federal. Así, en el municipio morelense, casi el 30% de los hogares son liderados por una mujer, mientras que en Morelos la cifra supera el 27% y en la República mexicana el porcentaje es menor al 25%.
- El Índice de marginación en Cuautla es de 13.03 (en escala de 0 a 100), lo que coloca al municipio en el lugar 29 a nivel estatal y 2226 a nivel nacional.
- En Cuautla, el 1.1% de la población total no vivía en hogares, cifra por debajo de la presente en Morelos (1.8%) y en México (1.54%).
- La población cuautlense, nativa del municipio comprende el 70.26%

¹⁰⁴ Los datos que a continuación se muestran se retoman del *Diagnóstico sobre la participación política de las mujeres en Cuautla, Morelos*, realizado por ACED con datos de diversas instituciones nacionales e internacionales.

del total de la población, el 28.99% de los cuautlenses nacieron en otra entidad, mientras que cuenta con un porcentaje menor de habitantes nacidos en el país (0.75%, de los cuales, el 0.64% corresponde a ciudadanos estadounidenses).

- En Cuautla se encuentran diversos asentamientos de población indígena, principalmente en las localidades de Ampliación 12 de diciembre, Campo Nuevo Los Tepetates, Gabriel Tepepa, Eusebio Jaúregui, Poblado de Tetelcingo y Tierra Larga.
- En el municipio habitan 5,083 personas mayores de 5 años que dominan alguna lengua indígena. Esto es, el 3.21% del total de los cuautlenses, porcentaje mayor al nivel estatal (1.97%), pero menor al federal (6.67%)
- En el municipio, se hablan 26 lenguas indígenas de acuerdo al catálogo de CDI, aunque únicamente 6 de ellas cuentan con 40 o más habitantes que las dominen. La principal, es el Náhuatl, lengua que es hablada por 3,099 cuautlenses.
- El porcentaje de mujeres cuautlenses que dominan alguna lengua indígena es mayor al de sus homólogos hombres, pues la proporción es de 52.3% frente al 47.7% respectivamente.

106

Salud

- Cuautla registra una cobertura de servicios de salud menor a la de Morelos y del país en su conjunto, toda vez que el 61.3% de los cuautlenses son derechohabientes, frente al 63.2% de los morelenses, y el 64.6% de los mexicanos.
- Las mujeres cuautlenses cuentan en términos absolutos, con mayor acceso a los servicios de salud. En este sentido, en Cuautla, el 63.8% de las mujeres son derechohabientes de algún servicio de salud, frente al 58.7% de hombres.
- Tanto las mujeres como los hombres de Cuautla son mayoritariamente derechohabientes del IMSS (42.2 y 45% respectivamente de la población derechoahabiente), mientras que únicamente el 1.4% de hombres y 1.2% de mujeres contaban con servicios de salud provistos por instituciones privadas.
- El 40.4% de los cuautlenses y el 35.4% de las cuautlenses no son derechohabientes de ninguna institución de salud.

"Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo." "Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo."

- En los tres niveles de gobierno hubieron más defunciones de hombres que de mujeres, sin embargo, la proporción fue mayor en el estado de Morelos (56.1%), seguido del nivel nacional (55.91%) y por Cuautla, donde de las 1,074, defunciones registradas, 569 (52.98%) fueron de hombres y 499 (46.46%) de mujeres.
- La población cuautlense que cuenta con alguna condición o tipo de limitación representa el 4.7% de la población total del municipio, afectando de forma similar a hombres y mujeres.
- El 82% de las personas con alguna limitación solo presenta una condición o tipo, el 12.6% dos tipos, el 3.5% tres situaciones de limitación y el 1.9% cuatro o más tipos de limitación.
- Tanto en hombres como en las mujeres de Cuautla, el tipo de limitación que afecta de forma más relevante es la discapacidad para caminar o moverse (59.7 y 53.3%, respectivamente), seguida por la visual (30.3 y 27.5%) y auditiva (12.9 y 14.5%).

Educación

- La tasa de alfabetización para 2010 era del 98.4% en los hombres y 98.5% de las mujeres de 15 a 24 años.
- En los tres niveles de gobierno, el porcentaje de hombres que no saben leer ni escribir representa entre el 5.57%, 5.3% y el 4.62% del total nacional, estatal y municipal respectivamente, cifra que despunta al considerar únicamente a las mujeres analfabetas, la cual alcanza el 8.08% del total federal, el 7.43% en Morelos, y el 7.21% en Cuautla.
- El porcentaje de población que no cuenta con escolaridad alguna, ronda, para México en su conjunto, Morelos y Cuautla el 6% del total (a nivel estatal, la cifra sube en dos décimas porcentuales).
- A nivel nacional, de los más de 6 millones de habitantes sin escolaridad alguna, el 42% son hombres y el 58% mujeres, mientras que en Morelos la cifra se mantiene, al tiempo que, en Cuautla, la brecha se acentúa hasta alcanzar el 60.1% de mujeres sin escolaridad.
- En materia educativa, considerando instituciones públicas y privadas, 7,192 cuautlenses asisten a educación preescolar, de los cuales el 51.3% son hombres y el 48.7% mujeres, porcentajes idénticos a lo acontecido en el nivel primaria y que se acercan en secundaria (50.5% y 49.5%, respectivamente).

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

- En el nivel medio superior existe una mayor proporción de mujeres: 52.8% frente al 47.2% de hombres; sin embargo, en la educación profesional-técnica, el porcentaje de hombres supera en gran medida al de mujeres: 60.7% ante 39.3%, respectivamente.
- La proporción de mujeres que completan sus estudios, es mayor que la de los hombres para la secundaria y el bachillerato (51.3% y 57.5%, respectivamente), aunque dicha descende considerablemente en el nivel profesional-técnico hasta el 39.3% del total de egresadas/os.
- En todos los niveles educativos, con excepción del bachillerato, existe una mayor cantidad de mujeres docentes, desde la educación preescolar donde las docentes representan casi la totalidad del cuerpo magisterial activo en el municipio (99.1%), hasta el profesional-técnico, donde constituyen el 54.6% del personal docente.
- La cobertura de las instituciones de educación pública es abrumadora en términos de alumnas/os (87.9 en primaria), egresadas/os (87.9% del total municipal en secundarias) y, en menor medida, considerando la planta docente (79% de las/os profesores/as de educación primaria imparten cátedra en instituciones públicas)
- En las instituciones de educación privada, en todos los niveles educativos es mayor el porcentaje de mujeres que termina sus estudios y que imparte cátedra, sobresaliendo el nivel profesional-técnico, en el que el 74.1% del total de egresadas/os corresponde a mujeres, mientras que el 67.3 de sus docentes son del género femenino.
- En las instituciones de educación pública, una mayor cantidad de mujeres completa sus estudios de secundaria y bachillerato, mientras que la cifra en el nivel profesional-técnico es abrumadoramente superior en hombres, en gran medida debido a la disparidad entre la población de ambos géneros que asiste a planteles públicos de dicho nivel.

Laboral-económica

- 52,488,710 mexicanas/os se encuentran dentro de la Población Económicamente Activa (PEA), lo cual constituye el 46.7% del total poblacional, mientras que en el estado de Morelos, el porcentaje es similar (46.3%). No obstante, para el caso de Cuautla, la proporción descende hasta el 43.1% de las/os cuautlenses.

"Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo." Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo."

- El porcentaje de PEA Ocupada en Cuautla alcanza el 96.4%, frente al 94.8% y 95.2%, de Morelos y México, respectivamente.
- El 62.4% de la PEA Ocupada es del género masculino, mientras que en Morelos y Cuautla, dicha proporción es menor (58.9% y 60.4%, respectivamente).
- Del total de la PEA No Ocupada, únicamente el 23.2% son mujeres (637 en total), no obstante que, de la Población No Económicamente Activa (PnEA), el 71.6% es de género femenino, esto es, 42,425 mujeres que representan el 24.2% del total de habitantes en Cuautla.
- El porcentaje de hombres en la tasa bruta de participación económica es de 73.37% en México, y únicamente el 33.32% de mujeres, tendencia que se aminora en el estado de Morelos (73.46% y 37.63%) y en Cuautla (73% y 40.9%).

Seguridad

- En 2010, se presentaron 307 presuntos delincuentes en los juzgados de primera instancia en materia penal del fuero común, lo que representó el 14.8% del total en el estado de Morelos y el 0.17% a nivel federal.
- Dentro de los delitos señalados como causa del arresto, casi la mitad correspondió a Robo (47.9%), tal como acontece en los otros dos niveles de gobierno, seguido por otros delitos (15.6%), lesiones (9.4%), fraude (5.9%) y daño en las cosas (5.9%).
- La tasa de personas con sentencia condenatoria del fuero común en Cuautla fue del 80.8%, ligeramente mayor a la de Morelos (79.1%) y notablemente por detrás de la tasa a nivel federal (89%).
- La tasa de personas con sentencia condenatoria del fuero común en Cuautla fue del 80.8%, ligeramente mayor a la de Morelos (79.1%) y notablemente por detrás de la tasa a nivel federal (89%).
- Más del 70% de los presuntos delincuentes registrados en el municipio estuvo relacionado con delitos en materia de narcóticos, mientras que la proporción restante se dividió entre aquellos previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego (20.3%) y otros (9.4%), considerando que el porcentaje de supuestos delincuentes asociados a narcóticos ascendió al 49.8% a nivel nacional y al 33.5% en Morelos.

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

- La tasa de sentenciados en el fuero federal registrada en dicho año, fue menor en Cuautla (75.4%) que la alcanzada por Morelos y la República mexicana (87.6% y 87.7%, respectivamente).
- Para 2010, en Cuautla se registraron 13 homicidios, 7 violaciones, 4 allanamientos de morada, 45 ilícitos relacionados con narcóticos y 13 previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego.
- En Cuautla durante 2010, se registraron semanalmente 70 denuncias por violencia doméstica.
- En las agencias del Ministerio Público de Cuautla, para 2010 se tuvo constancia de 90 delitos sexuales (materia del fuero común).

Participación política

- La elección presidencial de 2012 fue la que contó con el mayor porcentaje con respecto a la lista nominal (61.97% de las/os votantes), seguida por los Senadores y Diputados de Representación Proporcional (61.76%), los Diputados de Mayoría Relativa (60.93%) y los Senadores de Mayoría Relativa (60.9%). Para todos los casos, esto se significó en más de 79 mil votantes.
- La participación de los cuautlenses en las elecciones locales, como ocurrió con las federales, superó el 50% de la lista nominal, aunque existió una notable diferencia entre la elección para gobernador que registró el 60.16% de votantes registrados, frente al 55.63% y 55.97% obtenidos en los comicios para los diputados del Congreso estatal y para la integración del Ayuntamiento de Cuautla, respectivamente.
- El Índice de Desarrollo Humano de México para 2010 se ubicaba, para el caso de los hombres, en 0.7526 y para las mujeres, en 0.7671. En Cuautla, el indicador era de 0.7589 para hombres y 0.7690 para mujeres.
- Tanto como para el nivel federal, como en Morelos y Cuautla, el Índice relativo a la salud rebasa el 0.8000, y en el caso de Morelos, inclusive rebasa el 0.9000 en el caso de las mujeres, las cuales en general, se encuentran mejor posicionadas. No obstante lo anterior, en Cuautla el IS de las mujeres es menor al existente entre las mexicanas y las morelenses.
- Las/os mexicanas/os y morelenses presentan un menor índice relativo a la Educación que el de las/os cuautlenses, aunque el indicador en el municipio morelense apenas rebasa el 0.7000.
- Las/os mexicanas y morelenses tienen un mayor Índice relativo a los ingresos

"Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo." "Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo."

que el de las/os cuautlenses, aunque en su conjunto, las/os habitantes de los tres niveles de gobierno apenas se mantienen dentro del rango de los países con un desarrollo humano alto.

- El Índice de Desarrollo de Género de Cuautla (0.8520) es mayor al de la República mexicana (0.8212) y al del estado de Morelos (0.8179), lo cual no deja de ser interesante toda vez que en el municipio morelense se evidencian diferentes carencias tanto en salud, educación e ingresos, aunque en términos reales, dicho indicador no manifiesta que las privaciones de las mujeres sean menores, sino que el desarrollo humano en Cuautla es mucho más inclusivo con el género femenino que el experimentado a nivel estatal y nacional.

6.3 ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD 6A: ¿CUÁLES SON TUS DEMANDAS?

Objetivo:

Que las participantes expongan ante las presentes en el taller las demandas particulares que tienen.

Duración: 30 minutos

Materiales:

- Papel bond
- Plumones
- Cinta adhesiva

Desarrollo:

La facilitadora agradecerá por el esfuerzo y los resultados obtenidos en el taller. Posteriormente, dará una introducción en la que remarque los avances en conocimiento y experiencias que han tenido las participantes del proyecto, para finalmente pedir a las participantes una lluvia de ideas de las demandas que como mujeres líderes tienen ante la sociedad y las instituciones.

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

Se buscará generar un debate de las ideas que surjan del ejercicio y obtener conclusiones generales.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller
- 2 integrantes de ACED

ACTIVIDAD 6B: ESTRATEGIAS DE EMPODERAMIENTO

Objetivo:

Una vez que las participantes han estudiado las perspectivas de participación de la población femenina en los distintos ámbitos social, comunitario y político; se buscará revisar algunas de las estrategias que se pueden seguir con el fin de que se lleven ese conocimiento y lo apliquen en la vida social, no sólo en su vida, sino como verdaderas líderes de las mujeres y poco a poco cambiar su realidad.

Duración: 70 minutos

Materiales:

- Papel bond
- Plumones
- Cinta adhesiva

Desarrollo:

La facilitadora presentará una exposición sobre algunas estrategias de empoderamiento de la mujer a través de la aplicación de lo aprendido en el taller. Dichas estrategias serán presentadas a partir de un diagrama que enumere las posibilidades. Durante la exposición se dará pie a preguntas y comentarios de las participantes, buscando que se genere dentro del mismo

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

grupo algunas otras opciones o derivaciones de lo expuesto.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller

ACTIVIDAD 6C: SOCIODRAMA, ¡PRACTIQUEMOS LO APRENDIDO!

Objetivo:

Ejemplificar a partir de la realización de un sociodrama la aplicación de las estrategias aprendidas en la solución de conflictos y para el empoderamiento de la mujer, así como su participación más activa.

Duración: 60 minutos

Materiales:

- Hojas bond
- Plumones
- Escenario

Desarrollo:

La facilitadora generará grupos de hasta 15 mujeres para realizar sociodramas en los cuales se ponga en práctica lo aprendido en la sección de estrategias del taller. Cada grupo presentará su trabajo frente a los demás y al final de cada presentación habrá un pequeño espacio para comentarios. Al final del ejercicio la facilitadora deberá recalcar que se trata de un esfuerzo que se ha hecho y que lo más importante es que trascienda, que se aplique en la vida diaria de las mujeres involucradas y se extienda en la mayor proporción posible.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

ACTIVIDAD 6D: ¡LA IGUALDAD NO ME DA IGUAL!

Objetivo:

Con esta actividad, las mujeres participantes en el taller analizarán las demandas de sus compañeras, logrando así un empoderamiento de la mujer con soluciones y hechos.

Duración: 60 minutos.

Materiales:

- Hojas rotafolio
- Plumones

Desarrollo:

La facilitadora dará hojas rotafolio y plumones, las mujeres participantes realizarán una lluvia de ideas con las demandas planteadas durante la primera sesión. Al finalizar todas las participantes darán propuestas para llevar a cabo las demandas recolectadas.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres participantes

ACTIVIDAD 6E: ¡REFLEXIONA!

Objetivo:

Con ésta última actividad, las mujeres participantes del taller, la facilitadora y los integrantes de ACED reflexionarán sobre todo lo aprendido en las actividades realizadas.

“Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.” Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.”

Duración: 20 minutos.

Materiales:

- Papel bond
- Plumones

Desarrollo: La facilitadora entregará papel bond y plumones, las mujeres participantes del taller escribirán qué aprendieron así como qué se toman como compromiso. Al finalizar, la facilitadora, los integrantes de ACED y las asistentes al taller reflexionarán sobre lo escrito y discutirán lo que crean conveniente.

Participantes:

- Facilitadora
- Mujeres asistentes al taller
- 2 integrantes ACED

FUENTES

- Alonso, Jorge, "El derecho de la mujer al voto" en *Revista de Estudios de Género La Ventana*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, Núm. 19, 2004.
- Cámara de Diputados, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, 1917.
- Cámara de Diputados, *Ley Federal para Prevenir la Discriminación*, México, 2003.
- Cámara de Diputados, *Ley General de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia*, México, 2007.
- Cámara de Diputados, *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, México, 2006.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*. Resultados sobre mujeres, México, CONAPRED-Inmujeres, 2010.
- Dahl, Robert, *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Madrid, Taurus, 1999.
- De Barbieri, M. Teresita, "Certezas y Malos Entendidos sobre la Categoría de Género", en IIDH, *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV*, San José de Costa Rica, IIDH y Comisión de la Unión Europea, 1996.
- De Barbieri, M. Teresita, "Las relaciones de género en la coyuntura de democratización de la Cámara de Diputados", en Cámara de Diputados, *Avances de la perspectiva de género en las acciones legislativas*. Compendio, México, Cámara de Diputados / Santillana, 2006.
- De las Heras Aguilera, Samara, "Una aproximación a las teorías feministas", en *Universitas Revista de Filosofía, Derecho y Política*, Madrid, Núm. 9, enero de 2009.
- Domínguez, Edmé, *Mujeres, ciudadanía y participación política en México*, Gotemburgo, Red Haina / Instituto Iberoamericano / Universidad de Gotemburgo, 2004.
- Elizondo Gasperin, Macarita, *Cuota de género. La equiparación es una necesidad impostergable*, [en línea], Dirección URL: <http://genero.ife.org.mx/docs/igualdad-cuota-genero.pdf>, p. 2., [consulta: 15 de mayo de 2015].

"Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo." "Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo."

- Equivalencia Parlamentaria, *Glosario*, México, CIMAC, Año 1, Núm. 2, Agosto-Septiembre 2006.
- FONDGDCAM, “Cuaderno III Sistema Sexo Género”, en *Una Visión de Género... es de justicia*, [en línea] Dirección URL: http://fondgcam.org/manuales/genero/datos/docs/1_ARTICULOS_Y_DOCUMENTOS_DE_REFERENCIA/A_CONCEPTOS_BASICOS/CONCEPTOS_BASICOS.pdf, p. 56, [consulta: 24 de mayo de 2015].
- Fraisse, Geneviève, “Democracia exclusiva, república masculina” en Hugo Quiroga, et al., *Filosofía de la Ciudadanía. Sujeto político y democracia*, Santa Fe, Homo Sapiens ediciones, 2001.
- García Prince, Evangelina, *Hacia la institucionalización del enfoque de género en políticas públicas*, Caracas, Fundación Friedrich Ebert, 2003.
- Gobierno del estado de Morelos, *Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el estado de Morelos*, México, 2009.
- Instituto Andaluz de la Mujer, *Introducción al enfoque integrado o Mainstreaming de género*. Guía básica, Andalucía, Junta de Andalucía, Unión Europea, 2003.
- Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, *Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, [en línea], Dirección URL: <http://imem.morelos.gob.mx/sites/imem.morelos.gob.mx/files/Proigualdad.pdf>, [consulta: 29 de mayo de 2015].
- Instituto Federal Electoral, *Sistema de consulta de la estadística de las elecciones federales 2011-2012*, [en línea], Dirección URL: <http://siceef.ife.org.mx/pef2012/SICEEF2012.html#>, [consulta: 20 de mayo de 2015].
- Instituto Nacional de las Mujeres, *Fortalecimiento a la transversalidad*, [en línea], Dirección URL: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/programas/ptransversalidad2>, [consulta: 28 de junio de 2015].
- Instituto Nacional de las Mujeres, *Glosario de género*, México, Inmujeres. 2007.
- Instituto Nacional de las Mujeres, *Modelo de equidad de género*, [en línea], Dirección URL: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/programas/modelo-de-equidad-de-genero>, [consulta: 28 de junio de 2015].
- Instituto Nacional de las Mujeres, *Mujer y medio ambiente*, [en línea], Dirección URL: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/programas/mujer-y-medio-ambiente>, [consulta: 28 de junio de 2015].
- Instituto Nacional de las Mujeres, *Prevención de la trata de personas*, [en línea], Dirección URL: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/programas/>

prevencion-de-la-trata-de-personas, [consulta: 28 de junio de 2015].

- Instituto Nacional de las Mujeres, *Proequidad*, [en línea], Dirección URL: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/programas/programa-proequidad>, [consulta: 28 de junio de 2015].
- Instituto Nacional de las Mujeres, *¿Quiénes somos?*, [en línea], Dirección URL: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/iique-es-el-inmujeres/quienes-somos>, [consulta: 28 de junio de 2015].
- Instituto Nacional Electoral, *Género, igualdad y democracia*, INE [en línea], Dirección URL: <http://genero.ife.org.mx/conceptos.html>, [consulta: 2 de mayo de 2015].
- Instituto Nacional Electoral, *Información Básica Sistema Electoral Mexicano*, [en línea], Dirección URL: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Sistema_Politico_Electoral_Mexicano/, [consulta: 29 de mayo de 2015].
- Lagarde, Marcela, *Concepto de Empoderamiento, Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina*, A.C. (CIDHAL, AC). [en línea], Dirección URL: <http://empoderarmujeres.blogspot.mx/2008/12/empoderamiento-segn-marcela-lagarde.html>, [consulta: 12 de junio de 2015].
- Lakshmi, Puri, "El papel de la mujer en la transición democrática", ONU Mujeres, Alocución durante la *Conferencia de Alto Nivel sobre Derechos Humanos*, Evento público de la red del Premio Sakharov, "El papel de la mujer en la transición democrática", Bruselas, Parlamento Europeo, 23 de noviembre de 2011 [en línea], Dirección URL: <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2011/11/the-role-of-women-in-democratic-transition>, [consulta: 30 de mayo de 2015].
- Marrades Puig, Ana, "Los derechos políticos de las mujeres: evolución y retos pendientes" en *Cuadernos Const. De la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, Valencia, Núm. 36/37. 2001.
- Medina Espino, Adriana, *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*, México, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), LXI Legislatura, Cámara de Diputados, 2010.
- Montero, Jesús, "Evolución de los derechos políticos de la mujer: análisis comparado de los movimientos de mujeres en Estados Unidos, Reino Unido y España", en Laura Nuño Gómez, *Mujeres: de lo privado a lo público*, Madrid, Tecnos, 1999.
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, *Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer*, 1967, [en línea], Dirección URL: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/>

"Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo." "Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo."

- ViolenceAgainstWomen.aspx, [consulta: 22 de mayo de 2015].
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 1976 [en línea], Dirección URL: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>, [consulta: 13 de mayo de 2015].
 - Organización de los Estados Americanos, *Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer*, 1948, [en línea], Dirección URL: https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_Interamericana_sobre_Concesion_Derechos_Politicos_a_la_Mujer.pdf, [consulta: 13 de mayo de 2015].
 - Organización de los Estados Americanos, *Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer*, 1953, [en línea], Dirección URL: https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_sobre_los_Derechos_Politicos_de_la_Mujer.pdf, [consulta: 12 de mayo de 2015].
 - Organización de las Naciones Unidas, *Carta de las Naciones Unidas*, 1945 [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org/es/documents/charter/preamble.shtml>, [consulta: 18 de mayo de 2015].
 - Organización de las Naciones Unidas, *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, 1979, [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>, [consulta: 14 de mayo de 2015].
 - Organización de las Naciones Unidas, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 1948, [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>, [consulta: 18 de mayo de 2015].
 - Paso a Paso, *Guía Metodológica para aplicar el enfoque de género a proyectos*, México, UNICEF-CONMUJER, 1998.
 - Peschard, Jacqueline, *El sistema de cuotas en América Latina*, Panorama General, Estocolmo, Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), 2004.
 - Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, *Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015*, de Cuautla, Morelos, [en línea], Dirección URL: http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_municipales/pdf/PMDCUA15MO.pdf, [consulta 24 de mayo de 2015].
 - Presidencia de la República, *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018*, México, Diario Oficial de la

Federación, 30 de agosto de 2013.

- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, *Indicadores de Desarrollo Humano en México: nueva metodología*, [Base de datos], PNUD, 2014, Dirección URL: <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/indicadores-de-desarrollo-humano-y-genero-en-mexico--nueva-metod.html>, [consulta: 25 de mayo de 2015].
- Proyecto Equal I.O. Metal, Acción 3. *Guía para el Empoderamiento de las mujeres. Vías para el empoderamiento de las mujeres*, Valencia, Agrupación para la Igualdad en el Metal, FEMEVAL, s/a.
- Redacción, “La participación en México alcanza el 48%, 3 puntos más que en 2009”, [en línea], en El País, 8 de junio de 2015, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/08/actualidad/1433721216_268978.html, [consulta: 15 de junio de 2015].
- Richard, Evans J., *Las Feministas. Los movimientos de emancipación de la mujer en Europa, América y Australasia (1840-1920)*, Madrid, Siglo XXI, 1980.
- Salas Rodríguez, Claudia Gabriela y Muñoz Manríquez, Clara Edith (coords.) *Desarrollo Local con Igualdad de Género*, Vol. 1, México, Inmujeres, 2009.
- Secretaría de Desarrollo Social, *Guía de Derechos Humanos*, México, SEDESOL, 2009.
- Vallespín, Fernando, *El futuro de la política*, Madrid, Taurus, 2000.

Este documento ha sido elaborado por Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo, AC, y ha sido posible gracias al apoyo de Instituto Nacional de las Mujeres.



Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo.

México, Distrito Federal

Septiembre de 2015